

# FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS A EXTRANJEROS

2015



## Principales Resultados

NIPO: 270-17-002-X

Marzo 2017



Este informe ofrece información relativa a la estadística de *Flujo de Autorizaciones de Residencia Concedidas a Extranjeros*, incluida en el Plan Estadístico Nacional. Se trata de una operación estadística que elabora el Observatorio Permanente de la Inmigración, a partir de ficheros procedentes del Registro Central de Extranjeros, que es gestionado por la Dirección General de la Policía. Esta estadística ofrece datos de flujo, es decir, se presenta el número de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en el año de referencia.

Total .....	1
Régimen de Libre Circulación UE .....	5
Régimen General .....	11
Movilidad Internacional. Ley 14/2003 .....	17
Evolución Régimen de Libre Circulación UE .....	20
Evolución Régimen General .....	26
Notas metodológicas .....	30

En el apartado correspondiente al TOTAL se debe tener en cuenta que al referirnos a *autorizaciones de residencia*:



*Se contabilizan todos los certificados de registro y tarjetas de familiar en Régimen de Libre Circulación UE expedidos en el año, así como todas las autorizaciones de residencia en Régimen General concedidas en el año, bien sean de tipo inicial, modificaciones, renovaciones o el acceso a la residencia de larga duración.*

## EL FLUJO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS A EXTRANJEROS DURANTE EL AÑO 2015 SE SITÚA EN 591.744

Considerando el régimen jurídico de aplicación, se puede concluir que 364.110 (61,5%) *autorizaciones de residencia* fueron concedidas a extranjeros en Régimen General, mientras que 227.634 (38,5%) certificados de registro o tarjetas de residencia de familiar de ciudadano UE-AELC fueron expedidas a extranjeros en Régimen de Libre Circulación UE.

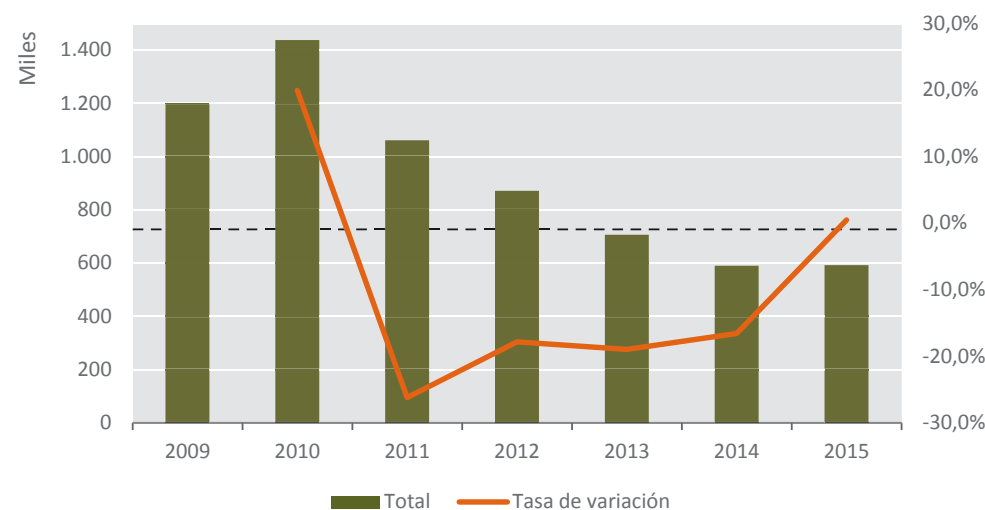
Con respecto a 2014, el número de *autorizaciones de residencia* concedidas a extranjeros se ha incrementado un 0,4%, 2.616 autorizaciones concedidas más. Este ligero aumento se debe al incremento del 1,7% (3.875) en la expedición de certificados y tarjetas de familiar a extranjeros en Régimen de Libre Circulación UE y al descenso en 0,3% (1.259) en la concesión de *autorizaciones de residencia* a extranjeros en Régimen General.

## LA SERIE HISTÓRICA 2009-2015 MUESTRA QUE EL FLUJO DE CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA ALCANZA EL MÁXIMO EN 2010

A partir de 2010 se observa un descenso continuado en la serie histórica. Entre las razones principales de por qué se produce este máximo en 2010, destaca un incremento excepcional del flujo de *autorizaciones de residencia* de larga duración en Régimen General, concedidas a aquellos extranjeros que se acogieron al proceso de Normalización en 2005. Los extranjeros titulares de una autorización de residencia temporal en 2005, accedieron tras cinco años de residencia, además de otros requisitos, a la residencia de larga duración.

También se debe tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2007, Rumanía y Bulgaria pasan a formar parte de la UE 27. Esta situación tiene dos consecuencias principales, por un lado se produce un incremento en el número de ciudadanos de estas nacionalidades que vienen a residir a España; y, por otro, que aquellos ciudadanos rumanos y búlgaros que ya residían en España en Régimen General, van actualizando su nueva situación administrativa, solicitando un certificado de registro. Este paso de un régimen de residencia a otro siguió produciéndose incluso varios años después de la adhesión de estos países a la Unión Europea.

Evolución anual del flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros. Valores absolutos y tasas de variación. 2009-2015



## EN 2015 UNA DE CADA CUATRO AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA HA SIDO CONCEDIDA A EXTRANJEROS NACIONALES DE RUMANÍA O MARRUECOS

Las *autorizaciones de residencia*, bien sean de tipo inicial, renovación o modificación y larga duración; junto con las tarjetas de familiar, concedidas a marroquíes en 2015 se han situado en 92.440. Le siguen en número de expedición los 54.740 certificados de residencia de rumanos, que conjuntamente con las autorizaciones concedidas a marroquíes, suponen un 25,0% del total de *autorizaciones de residencia* concedidas a extranjeros en 2015.

Las nacionalidades de los colectivos de extranjeros que han sufrido mayores descensos relativos del número de *autorizaciones de residencia* concedidas durante 2015, han sido la boliviana, la paraguaya y la dominicana, con variaciones interanuales de -16,2%, -15,7% y -15,5% respectivamente. En el caso de los nacionales de Rumanía se observa un descenso de 5.871, un 9,7% de expedición inferior al año anterior. Por otro lado, destaca el aumento de la expedición de certificados de registro a italianos; 4.716 certificados de residencia más, un 27,6% de incremento.

La distribución por sexo muestra que el 52,9% de las *autorizaciones de residencia* fue concedido a mujeres. Entre las nacionalidades que presentan mayor porcentaje de mujeres destacan la hondureña (77,5%), paraguaya (74,1%), brasileña (65,9%) y rusa (64,7%). Teniendo en cuenta la edad media de cada colectivo de extranjeros a los que se ha expedido una autorización de residencia en 2015, se observa que en el caso de los nacionales de Reino Unido se superan los 40 años, mientras que en los colectivos marroquí y rumano no se alcanzan los 24 años.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en 2015.  
Principales nacionalidades

	2015	Porcentajes verticales	% Mujeres	Edad Media	Variación anual relativa
<b>Total</b>	<b>591.744</b>	<b>100,0%</b>	<b>52,9%</b>	<b>29,2</b>	<b>0,4%</b>
Marruecos	92.440	15,7%	52,9%	23,5	5,4%
Rumanía	54.740	9,3%	52,1%	23,9	-9,7%
Bolivia	33.746	5,7%	59,5%	30,2	-16,2%
China	26.506	4,5%	51,3%	26,0	0,9%
Italia	21.800	3,7%	45,1%	30,9	27,6%
Colombia	20.929	3,5%	56,5%	32,7	-3,9%
Paraguay	19.233	3,3%	74,1%	33,8	-15,7%
Ecuador	17.794	3,0%	50,1%	24,4	20,0%
Pakistán	17.573	3,0%	30,8%	27,1	21,7%
Reino Unido	15.581	2,6%	48,5%	40,5	6,6%
Brasil	12.890	2,2%	65,9%	32,6	-6,8%
Rusia	12.873	2,2%	64,7%	31,9	10,1%
Senegal	12.862	2,2%	23,5%	30,0	11,2%
República Dominicana	12.849	2,2%	57,4%	28,8	-15,5%
Honduras	12.348	2,1%	77,5%	31,7	6,1%

### TRES DE CADA CINCO AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS A EXTRANJEROS CORRESPONDEN A RESIDENTES EN CATALUÑA, COMUNIDAD DE MADRID O ANDALUCÍA

El 58,4% del flujo de *autorizaciones de residencia* concedidas a extranjeros, tanto las propias del Régimen General, como los certificados de registro a ciudadanos UE-AELC y las tarjetas de familiar en Régimen de Libre Circulación UE, ha correspondido a extranjeros que residen en Cataluña (26,8%), Comunidad de Madrid (17,7%) o Andalucía (13,9%).

En 2015 se han concedido 158.443 *autorizaciones de residencia* a extranjeros residentes en Cataluña (de tipo inicial, renovación o modificación y acceso a larga duración del Régimen General, además de certificados de registro a ciudadanos UE-AELC y tarjetas de familiar en Régimen de Libre Circulación UE). Esto supone un incremento de 19.999 (14,5%) *autorizaciones de residencia* respecto al año anterior. En el caso de los residentes en la Comunidad de Madrid, el número de *autorizaciones de residencia* concedidas en 2015 ha descendido un 6,2% (6.920 menos) respecto a las concedidas en 2014.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros según comunidad autónoma de residencia. 2015

	2015	Porcentajes verticales	Edad Media	Variación anual relativa
Total	591.744	100,0%	29,2	0,4%
Cataluña	158.443	26,8%	28,2	14,4%
Madrid (Comunidad de)	104.540	17,7%	29,3	-6,2%
Andalucía	82.296	13,9%	30,6	-3,6%
Comunitat Valenciana	63.871	10,8%	30,7	1,2%
Canarias	29.493	5,0%	32,7	7,4%
País Vasco	24.940	4,2%	29,2	1,0%
Balears (Illes)	22.189	3,8%	29,9	-5,2%
Murcia (Región de)	19.715	3,3%	26,8	-10,0%
Castilla-La Mancha	17.185	2,9%	26,8	-1,4%
Aragón	16.477	2,8%	27,4	2,3%
Castilla y León	13.818	2,3%	26,8	-31,9%
Galicia	11.266	1,9%	30,5	-2,8%
Navarra (Comunidad Foral de)	5.931	1,0%	27,9	-3,1%
Asturias (Principado de)	5.278	0,9%	30,4	3,9%
Rioja (La)	4.190	0,7%	25,5	11,5%
Cantabria	4.044	0,7%	29,3	-19,9%
Extremadura	3.813	0,6%	28,8	-8,3%
Melilla (Ciudad Autónoma de)	2.581	0,4%	25,1	16,6%
Ceuta (Ciudad Autónoma de)	960	0,2%	27,4	8,0%

## BARCELONA, MADRID Y ALMERÍA SON LAS PROVINCIAS DE RESIDENCIA MÁS FRECUENTES ENTRE LOS MARROQUÍES CON AUTORIZACIÓN CONCEDIDA EN 2015

El análisis del flujo de concesión de las *autorizaciones de residencia* teniendo en cuenta la provincia de residencia y la nacionalidad del extranjero señala que para el colectivo marroquí al que se ha concedido una *autorización de residencia* en 2015, Barcelona es la provincia de residencia mayoritaria, con la concesión de 19.198 autorizaciones, es decir el 20,8%. Le siguen Madrid (9.038; 9,8%) y Almería (6.906; 7,5%) como la segunda y tercera provincia de residencia mayoritaria entre los marroquíes con autorización concedida en 2015.

Barcelona y Madrid destacan por ser las provincias de residencia más frecuente entre los principales colectivos de extranjeros a los que se ha concedido una *autorización de residencia* en 2015, con la excepción del colectivo inglés, cuyas provincias de residencia más frecuentes son Alicante/Alacant y Málaga.

Entre los nacionales de Rumanía a los que se ha expedido un certificado de residencia en 2015, se deben tener en cuenta Madrid (10.370; 18,9%), Huelva (3.394; 6,2%) y Barcelona (3.014; 5,5%) como las provincias de residencia más frecuentes. En el caso de los italianos con certificados de registro expedido en 2015, las provincias de residencia principales son Barcelona (5.837; 26,8%), Santa Cruz de Tenerife (3.410; 15,6%) y Las Palmas (2.650; 12,2%).

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros. Principales nacionalidades por principales provincias de residencia. 2015

	Provincia más numerosa			2ª Provincia más numerosa			3ª Provincia más numerosa		
	Provincia	Total	Porcentaje	Provincia	Total	Porcentaje	Provincia	Total	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>Barcelona</b>	<b>124.305</b>	<b>21,0%</b>	<b>Madrid</b>	<b>104.540</b>	<b>17,7%</b>	<b>Alicante/Alacant</b>	<b>31.206</b>	<b>5,3%</b>
Marruecos	Barcelona	19.198	20,8%	Madrid	9.038	9,8%	Almería	6.906	7,5%
Rumanía	Madrid	10.370	18,9%	Huelva	3.394	6,2%	Barcelona	3.014	5,5%
Bolivia	Barcelona	8.032	23,8%	Madrid	7.465	22,1%	Valencia/València	2.826	8,4%
China	Barcelona	7.944	30,0%	Madrid	6.955	26,3%	Valencia/València	1.459	5,5%
Italia	Barcelona	5.837	26,8%	Santa Cruz de Tenerife	3.410	15,6%	Las Palmas	2.650	12,2%
Colombia	Madrid	5.249	25,1%	Barcelona	3.134	15,0%	Valencia/València	1.296	6,2%
Paraguay	Madrid	6.989	36,4%	Barcelona	2.759	14,4%	Málaga	1.772	9,2%
Ecuador	Madrid	5.064	28,5%	Barcelona	3.644	20,5%	Murcia	1.598	9,0%
Pakistán	Barcelona	8.658	49,4%	Valencia/València	1.716	9,8%	Alicante/Alacant	893	5,1%
Reino Unido	Alicante/Alacant	2.916	18,7%	Málaga	2.375	15,2%	Barcelona	1.824	11,7%
Brasil	Madrid	2.601	20,2%	Barcelona	2.213	17,2%	Illes Balears	528	4,1%
Rusia	Barcelona	3.628	28,3%	Alicante/Alacant	2.309	18,0%	Málaga	1.418	11,1%
Senegal	Barcelona	2.450	19,1%	Almería	1.060	8,2%	Illes Balears	843	6,6%
República Dominicana	Madrid	4.572	35,6%	Barcelona	2.704	21,1%	Illes Balears	289	2,3%
Honduras	Barcelona	3.275	26,5%	Madrid	3.053	24,7%	Girona	1.774	14,4%

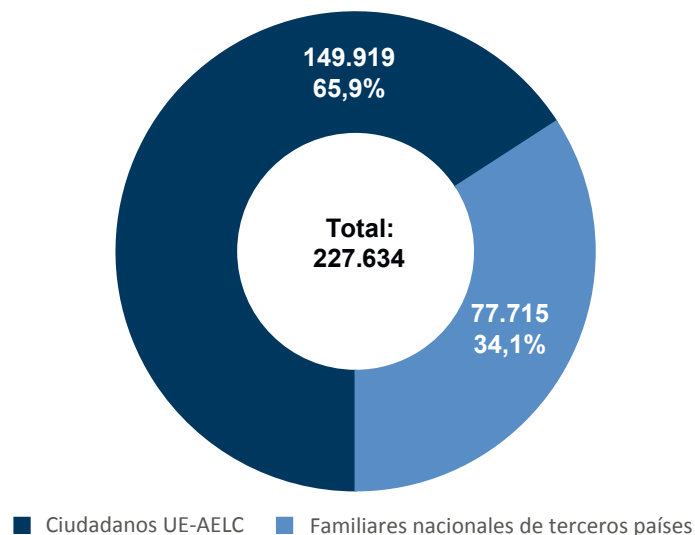
El Régimen de Libre Circulación UE es el régimen jurídico de extranjería que se aplica a los nacionales de países de la Unión Europea y de los países de la AELC<sup>1</sup>, así como a sus familiares y a los familiares de españoles que sean nacionales de terceros países.



Se contabilizan todos los certificados de registro en Régimen de Libre Circulación UE expedidos en un año, bien sean de residencia o residencia permanente.

Por otra parte, se contabilizan todas las tarjetas de familiar de ciudadano UE-AELC expedidas en un año, bien sean de carácter temporal o permanente.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen de Libre Circulación UE en 2015: Ciudadanos UE-AELC y familiares nacionales de terceros países



## EL FLUJO DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA Y TARJETAS DE FAMILIAR EN RÉGIMEN DE LIBRE CIRCULACIÓN UE EXPEDIDOS DURANTE EL AÑO 2015 SE SITÚA EN 227.634

El 65,9% (149.919) del flujo de expediciones en 2015 corresponde a ciudadanos UE-AELC y el 34,1% (77.715) restante, corresponde a familiares de ciudadano UE-AELC, nacionales de terceros países.

Se ha producido un incremento absoluto con respecto al año anterior de 3.875, que en términos porcentuales es del 1,7%. Este incremento se descompone en 2.511 certificados de registro de ciudadanos UE-AELC y 1.364 tarjetas de familiar nacional de terceros países.

<sup>1</sup> La Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) está constituida por Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

## LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO EXPEDIDOS A CIUDADANOS RUMANOS EN 2015 SUPONEN EL 24,1% DEL TOTAL

El análisis sobre el flujo de certificados expedidos incluye tanto los nuevos certificados de residencia, como las modificaciones y el acceso a la residencia permanente. Se debe tener en cuenta que en estos dos últimos casos, la expedición corresponde a extranjeros que **ya residían en España**.

La distribución del flujo de certificados de registro según la nacionalidad del extranjero revela que el 24,1% del flujo ha sido expedido a ciudadanos rumanos; 54.740 certificados en 2015; esta cifra ha descendido un 9,7% respecto a 2014. En el caso del colectivo italiano se ha producido un aumento del 27,6% interanual. La expedición de certificados de registro al colectivo italiano ocupa el segundo lugar; 21.800 certificados en 2015.

En el caso del flujo de expedición de tarjetas a familiares de ciudadano UE-AELC, se debe tener en cuenta que las tarjetas pueden ser de carácter temporal o de carácter permanente. En este último caso, la expedición corresponde a extranjeros que **ya residían en España**.

El estudio por nacionalidad de los extranjeros familiares de ciudadano UE-AELC señala a los nacionales de Marruecos, Colombia, República Dominicana y Brasil como los colectivos de extranjeros a los que se ha expedido un mayor número de tarjetas de residencia de familiar en el año 2015. De hecho, una de cada diez tarjetas de residencia de familiar expedidas en 2015 ha correspondido a nacionales de Marruecos, un 0,6% más que las expedidas en 2014.

La distribución por edad y sexo sitúa al colectivo rumano como uno de los más jóvenes, con 23,9 años de edad media y a los colectivos británico y cubano, entre los de mayor edad media, en torno a 40 años. El análisis por género indica que el 52,9% del flujo de expedición de certificados y tarjetas en Régimen de Libre Circulación UE ha correspondido a mujeres.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen de Libre Circulación UE. Principales nacionalidades. 2015

	2015	Porcentajes verticales	% Mujeres	Edad Media	Variación anual relativa
<b>Total</b>	<b>227.634</b>	<b>100,00%</b>	<b>52,9%</b>	<b>30,7</b>	<b>1,7%</b>
Rumanía	54.740	24,1%	52,1%	23,9	-9,7%
Italia	21.800	9,6%	45,1%	30,9	27,6%
Reino Unido	15.581	6,9%	48,5%	40,5	6,6%
Francia	10.110	4,4%	50,5%	32,0	10,1%
Bulgaria	8.840	3,9%	51,8%	27,2	-5,2%
Alemania	7.944	3,5%	52,9%	34,8	0,2%
Marruecos	7.878	3,5%	52,9%	32,5	0,6%
Portugal	7.593	3,3%	40,9%	30,2	11,4%
Colombia	7.544	3,3%	60,7%	33,4	-1,0%
República Dominicana	6.632	2,9%	53,3%	28,5	-17,3%
Brasil	5.021	2,2%	71,0%	32,3	1,4%
Venezuela	4.982	2,2%	60,2%	37,4	42,5%
Cuba	4.487	2,0%	58,3%	39,9	2,8%
Ecuador	4.387	1,9%	48,0%	26,3	5,2%
Polonia	4.101	1,8%	60,3%	26,6	-2,5%



## EL FLUJO DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA Y TARJETAS DE FAMILIAR EXPEDIDOS A EXTRANJEROS RESIDENTES EN CATALUÑA, COMUNIDAD DE MADRID, ANDALUCÍA O COMUNITAT VALENCIANA SUPONE EL 65% DEL TOTAL DEL FLUJO EN RÉGIMEN DE LIBRE CIRCULACIÓN UE

El 65,6% de los titulares de un certificado de registro o una tarjeta de familiar expedido en 2015 corresponde a residentes en Cataluña (47.564), Comunidad de Madrid (39.747), Andalucía (35.424) o Comunitat Valenciana (26.526). Destaca el incremento anual observado en el número de extranjeros residentes en Canarias y Cataluña; 2.534 (16,2%) y 2.160 (4,8%) expediciones más respectivamente. En el caso de la Comunidad de Madrid, se ha producido un descenso del 2,8%; 1.149 expediciones de certificados o tarjetas menos que el año anterior.

Según la provincia de residencia del extranjero, las variaciones anuales más significativas del flujo de expediciones se han producido en los casos de Barcelona y Santa Cruz de Tenerife; 2.152 y 1.785 expediciones más con respecto al año anterior.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros según comunidad autónoma de residencia. 2015

	2015	Porcentajes verticales	Edad Media	Variación anual relativa
Total	227.634	100,0%	30,7	1,7%
Cataluña	47.564	20,9%	29,7	4,8%
Madrid (Comunidad de)	39.747	17,5%	28,8	-2,8%
Andalucía	35.424	15,6%	32,3	-1,4%
Comunitat Valenciana	26.526	11,7%	34,4	0,0%
Canarias	18.191	8,0%	34,6	16,2%
Balears (Illes)	10.294	4,5%	31,8	-1,3%
Castilla y León	7.408	3,3%	27,0	-6,1%
Castilla-La Mancha	6.979	3,1%	26,2	-7,9%
Aragón	6.765	3,0%	26,3	4,0%
País Vasco	6.368	2,8%	28,7	14,5%
Galicia	5.923	2,6%	31,3	10,9%
Murcia (Región de)	5.115	2,2%	31,7	-4,1%
Navarra (Comunidad Foral de)	2.457	1,1%	28,4	14,9%
Asturias (Principado de)	2.207	1,0%	31,0	5,0%
Extremadura	2.159	0,9%	29,1	0,8%
Cantabria	2.037	0,9%	28,9	1,7%
Rioja (La)	1.439	0,6%	26,1	2,6%
Melilla (Ciudad Autónoma de)	597	0,3%	35,1	11,6%
Ceuta (Ciudad Autónoma de)	411	0,2%	34,8	8,4%

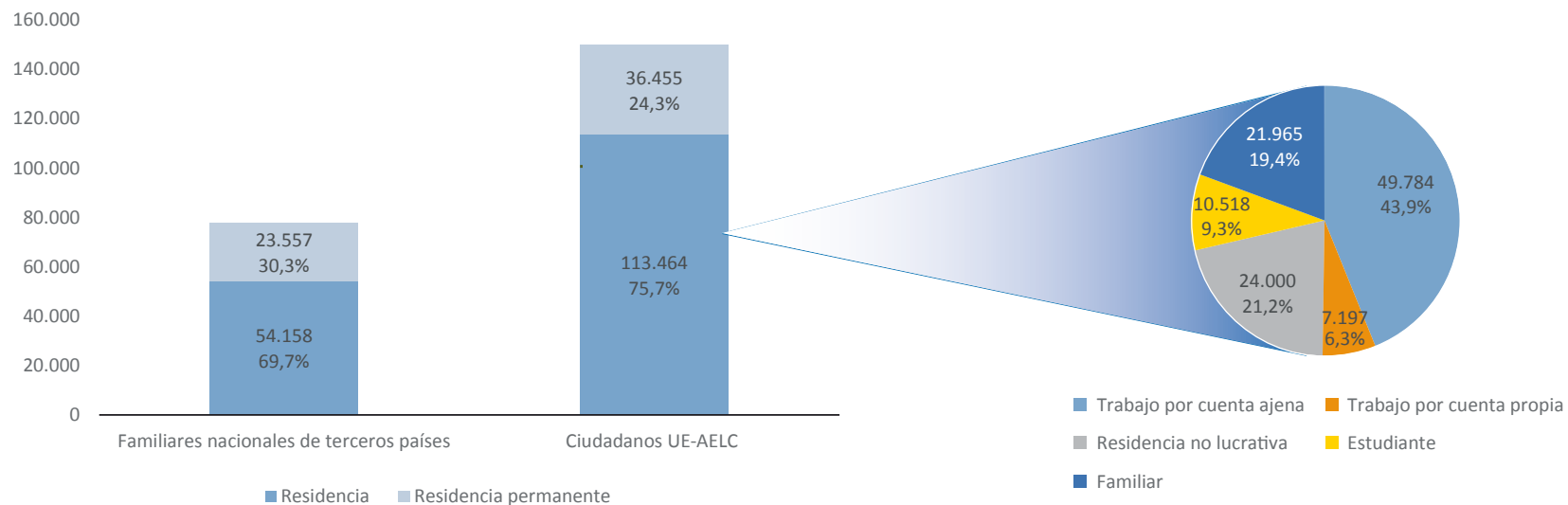
## EL 24% DE LOS CERTIFICADOS DE RESIDENCIA EXPEDIDOS A CIUDADANOS UE-AELC EN 2015 SON DE CARÁCTER PERMANENTE

Entre los 149.919 certificados de registro expedidos a ciudadanos UE-AELC, el 24,3% (36.455) corresponde a certificados de registro de residencia permanente. La distribución de certificados de carácter no permanente según el motivo de expedición clasifica al 43,9% del total de este tipo de certificados en certificados de residencia por trabajo cuenta ajena, certificados de residencia no lucrativa (21,2%), certificados de familiar nacional de la UE-AELC (19,4%), certificados de estudiante (9,3%), y el 6,3% restante a certificados de residencia por trabajo cuenta propia.

El análisis según el motivo de expedición y nacionalidad del extranjero señala que entre los 49.784 certificados de trabajo cuenta ajena, los más numerosos corresponden a los expedidos a nacionales de Rumanía (17.044; el 34,2%). Por otra parte, en el caso de los certificados de residencia no lucrativa destacan los 5.219 certificados expedidos a ingleses, que suponen el 21,7% de todos los certificados expedidos en este supuesto.

Por último, en el caso de las tarjetas de familiar de ciudadano UE-AELC expedidas en 2015, se observa que el 30,3% corresponde a tarjetas de residencia permanente, un 2,7% menos que el año anterior.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen de Libre Circulación UE según tipo de residencia. 2015

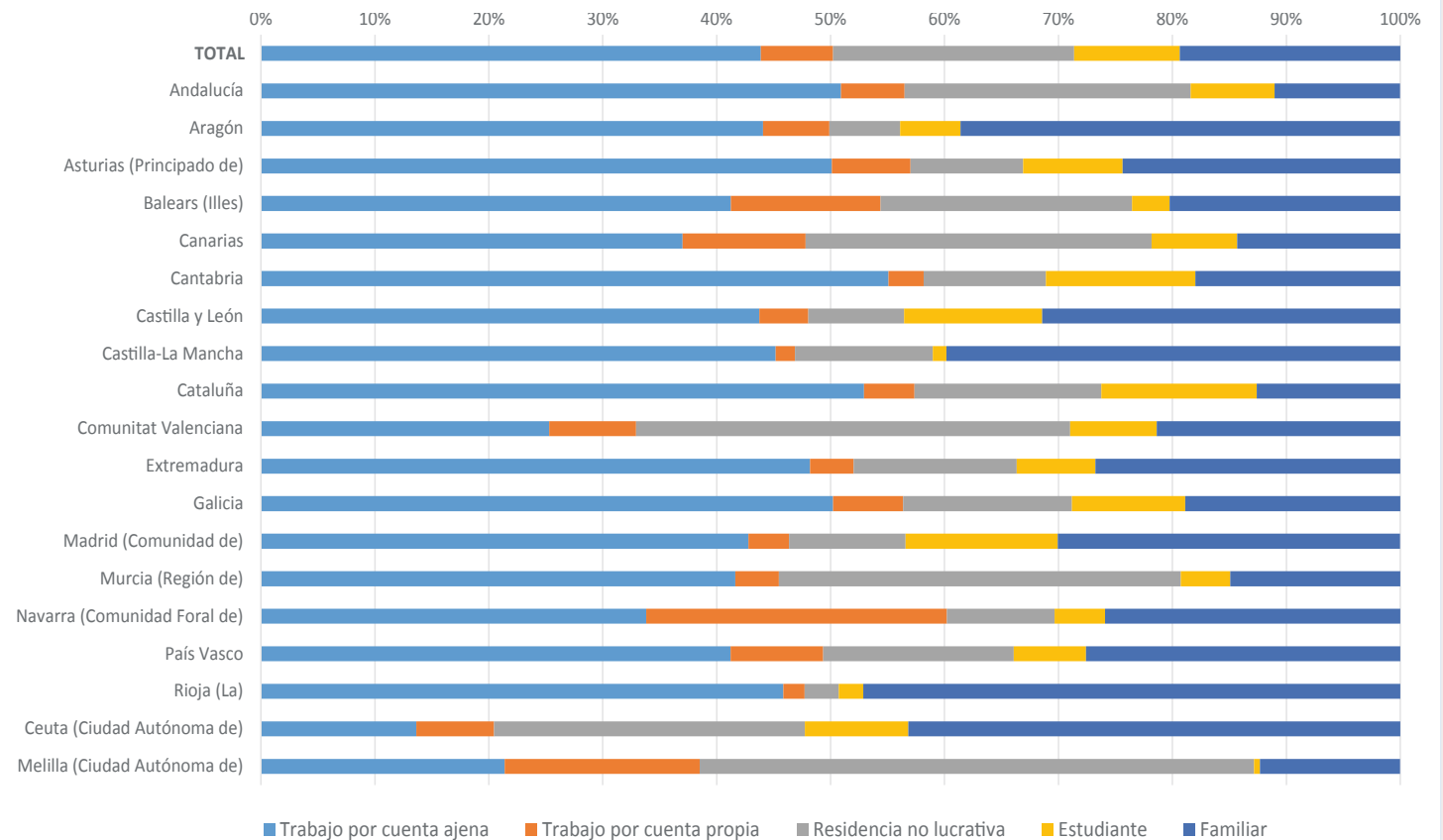


## UNO DE CADA DOS CERTIFICADOS DE RESIDENCIA POR TRABAJO CUENTA AJENA EXPEDIDOS A CIUDADANOS UE-AELC, CORRESPONDE A RESIDENTES EN CATALUÑA O ANDALUCÍA

Entre los 49.784 certificados de residencia por trabajo cuenta ajena expedidos en 2015, el 26,4% y el 21,0% han correspondido a ciudadanos UE-AELC residentes en Cataluña y Andalucía respectivamente. La Comunidad de Madrid se sitúa como la tercera comunidad autónoma de residencia de los ciudadanos UE-AELC que mayor número de certificados de residencia por trabajo cuenta ajena se ha expedido en 2015

En la Comunitat Valenciana destaca la expedición de certificados de residencia no lucrativa, el 38,1% del total de certificados de residencia no permanente de esta comunidad autónoma. La expedición de certificados de residencia por trabajo cuenta ajena es mayoritaria en todas las comunidades autónomas, con excepción de los titulares de certificados de residentes en La Rioja, donde la expedición por motivos familiares es ligeramente superior a la de trabajo cuenta ajena.

Flujo de certificados de residencia expedidos a extranjeros en Régimen de Libre Circulación UE según comunidad autónoma y tipo de residencia. 2015

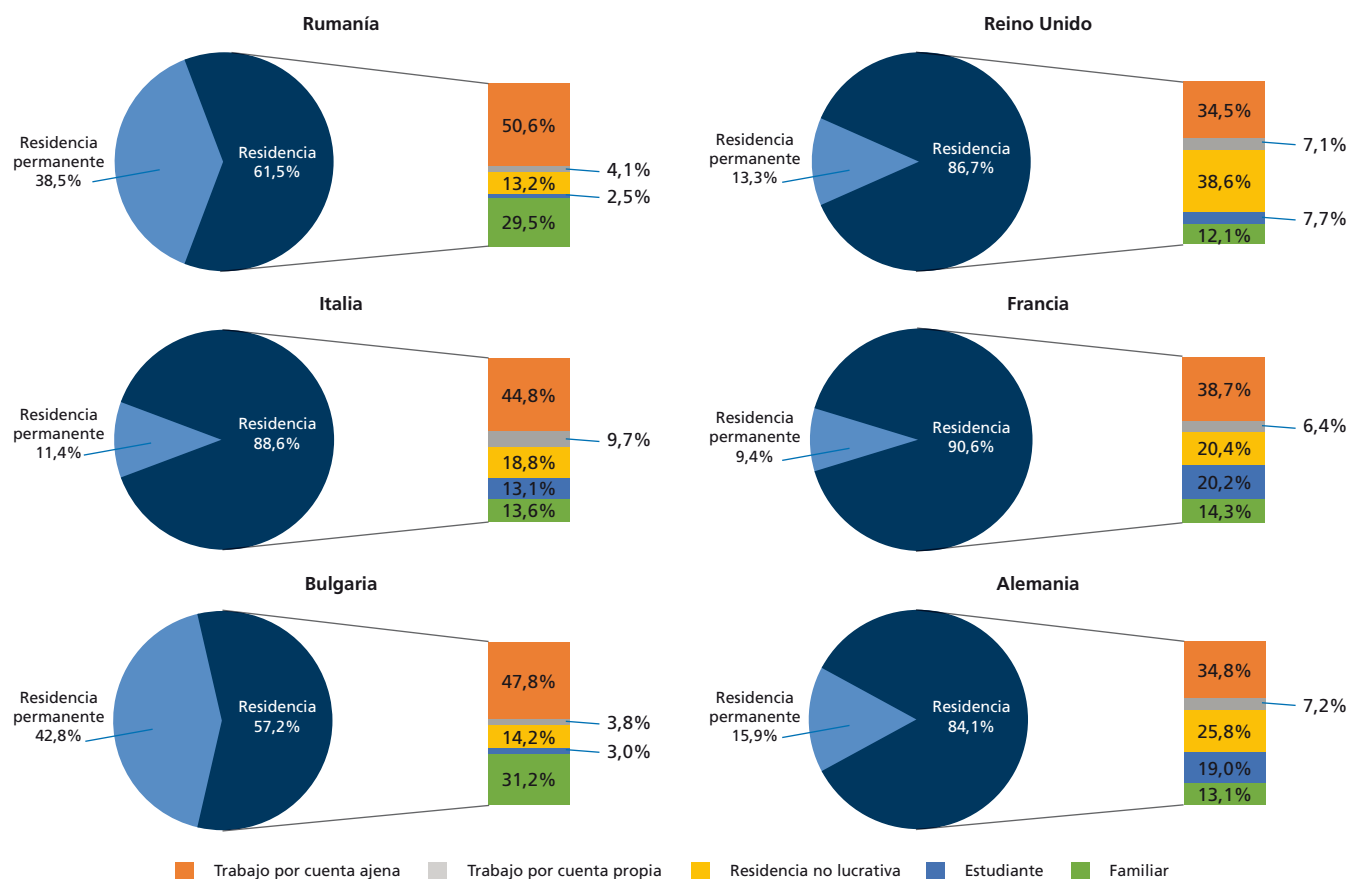


## El 38,5% DE LOS CERTIFICADOS DE RESIDENCIA EXPEDIDOS A CIUDADANOS RUMANOS EN 2015 SON DE CARÁCTER PERMANENTE

Entre los 54.740 certificados de residencia expedidos a ciudadanos rumanos en 2015, el 38,5% son de carácter permanente. En el caso de los certificados de residencia expedidos a búlgaros, ingleses e italianos, esta proporción asciende al 42,8%, 13,3% y 11,4% respectivamente.

El análisis según el motivo de expedición y la nacionalidad del extranjero muestra que el 50,6% de los certificados de residencia expedidos a rumanos ha sido por trabajo cuenta ajena. Esta proporción desciende al 34,8% y 34,5% en el caso de alemanes e ingleses. El supuesto de residencia no lucrativa supone en el caso de los ingleses un 38,6% del total de certificados de residencia expedidos a este colectivo en 2015.

Flujo de certificados de registro expedidos a ciudadanos UE-AELC según tipo de residencia.  
Principales nacionalidades. 2015



El Régimen General es el régimen jurídico que se aplica a los nacionales de terceros países, salvo que por razón de parentesco les sea de aplicación el Régimen de Libre Circulación UE.



Se contabilizan todas las autorizaciones de residencia en Régimen General concedidas en el año, bien sean de tipo inicial, modificaciones, renovaciones o el acceso a la residencia de larga duración.

## DURANTE 2015 SE HAN CONCEDIDO 364.110 AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA A EXTRANJEROS EN RÉGIMEN GENERAL

El flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen General ha ascendido a 364.110 durante 2015. Se incluyen las autorizaciones de tipo inicial, renovaciones o modificaciones y el acceso a la residencia de larga duración. Con respecto al año anterior, se ha producido un descenso del 0,3%, esto supone 1.259 autorizaciones menos.

Los colectivos a los que se ha concedido mayor número de autorizaciones de residencia en 2015 han sido el marroquí (84.562), boliviano (29.725) y chino (25.741), que conjuntamente representan el 38,6% del total de autorizaciones concedidas a extranjeros en este régimen. Marroquíes y pakistaníes presentan la mayor variación absoluta anual con incrementos de 4.729 (5,9%) y 3.115 (23,0%) respectivamente. Por otro lado, bolivianos y paraguayos experimentan los mayores descensos en términos absolutos; 6.837 (-18,7%) y 3.493 (-17,1%) concesiones menos.

Analizando el flujo de concesión de autorizaciones de residencia por sexo y edad se observa que el 53,0% de las autorizaciones concedidas en 2015 corresponde a mujeres. Y la edad media de los extranjeros con autorización de residencia concedida en 2015 es de 28,3 años.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen General. Principales nacionalidades. 2015

	2015	Porcentajes verticales	% Mujeres	Edad Media	Variación anual relativa
<b>Total</b>	<b>364.110</b>	<b>100,00%</b>	<b>53,0%</b>	<b>28,3</b>	<b>-0,3%</b>
Marruecos	84.562	23,3%	52,9%	22,7	5,9%
Bolivia	29.725	8,2%	60,3%	30,7	-18,7%
China	25.741	7,1%	50,6%	25,8	0,8%
Paraguay	16.926	4,7%	74,0%	34,3	-17,1%
Pakistán	16.687	4,6%	30,3%	26,8	23,0%
Ecuador	13.407	3,7%	50,7%	23,8	25,8%
Colombia	13.385	3,7%	54,2%	32,2	-5,4%
Senegal	11.808	3,3%	23,8%	30,2	11,8%
Honduras	10.855	3,0%	78,7%	32,3	5,7%
Rusia	10.713	3,0%	60,6%	31,4	13,8%
Ucrania	10.374	2,9%	62,1%	30,5	11,0%
India	8.556	2,4%	39,3%	27,3	18,9%
Brasil	7.869	2,2%	62,7%	32,8	-11,4%
Nicaragua	6.757	1,9%	81,5%	34,7	12,7%
Argentina	6.733	1,9%	51,9%	33,0	-17,0%

## EL 48% DE LAS AUTORIZACIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN GENERAL DURANTE 2015 CORRESPONDE A EXTRANJEROS QUE RESIDEN EN CATALUÑA Y COMUNIDAD DE MADRID

Cataluña (110.879), Comunidad de Madrid (64.793), Andalucía (46.872) y Comunitat Valenciana (37.345) son las principales comunidades autónomas de residencia entre los extranjeros en Régimen General a los que se les ha concedido una autorización en 2015. Con respecto al año anterior, destaca el aumento del 19,2% del número de autorizaciones concedidas a residentes en Cataluña, 17.839 autorizaciones más. Por otro lado, se observa el descenso del 48,3% (5.979) en Castilla y León.

A nivel provincial, destacan Barcelona (88.971), Madrid (64.793), Valencia/València (17.355), Alicante/Alacant (16.970) y Murcia (14.600) como las provincias de residencia mayoritarias de los extranjeros a los que se ha concedido una autorización de residencia en 2015.

El flujo de concesión de autorizaciones de larga duración es mayoritario en todas las comunidades autónomas, con proporciones que varían desde el 38,2% de la Comunidad de Madrid hasta el 66,4% de La Rioja.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen General según comunidad autónoma de residencia. 2015

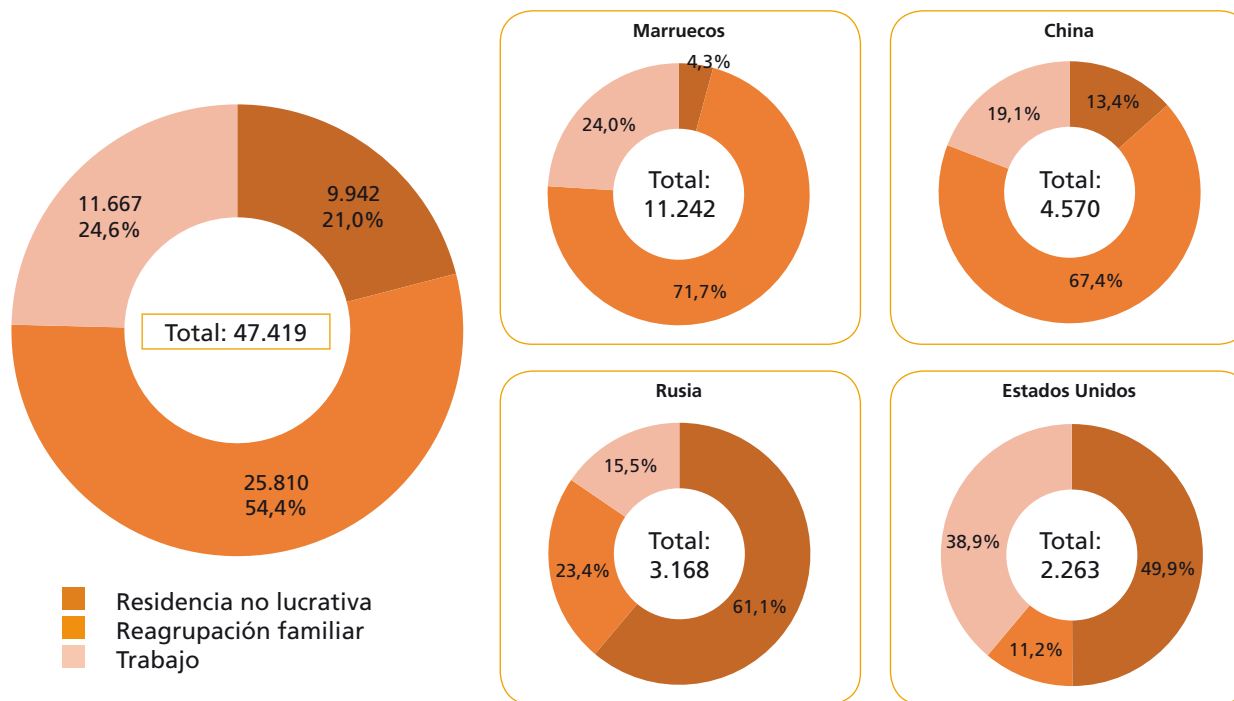
	2015	Porcentajes verticales	Edad Media	Variación anual relativa
Total	364.110	100,0%	28,3	-0,3%
Cataluña	110.879	30,5%	27,5	19,2%
Madrid (Comunidad de)	64.793	17,8%	29,6	-8,2%
Andalucía	46.872	12,9%	29,4	-5,3%
Comunitat Valenciana	37.345	10,3%	28,0	2,0%
País Vasco	18.572	5,1%	29,4	-2,9%
Murcia (Región de)	14.600	4,0%	25,1	-11,9%
Baleares (Illes)	11.895	3,3%	28,3	-8,4%
Canarias	11.302	3,1%	29,7	-4,3%
Castilla-La Mancha	10.206	2,8%	27,2	3,6%
Aragón	9.712	2,7%	28,1	1,1%
Castilla y León	6.410	1,8%	26,6	-48,3%
Galicia	5.343	1,5%	29,6	-14,6%
Navarra (Comunidad Foral de)	3.474	1,0%	27,6	-12,7%
Asturias (Principado de)	3.071	0,8%	29,9	3,1%
Rioja (La)	2.751	0,8%	25,1	16,8%
Cantabria	2.007	0,6%	29,7	-34,1%
Melilla (Ciudad Autónoma de)	1.984	0,5%	22,1	18,2%
Extremadura	1.654	0,5%	28,5	-18,0%
Ceuta (Ciudad Autónoma de)	549	0,2%	21,8	7,7%

EN 2015 EL FLUJO DE CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA DE TIPO INICIAL HA AUMENTADO UN 16%

El número de autorizaciones de residencia inicial concedidas a extranjeros en Régimen General durante 2015 se sitúa en 47.419. De estas, el 54,4% corresponde a autorizaciones de residencia en el ámbito de la reagrupación familiar, el 24,6% a autorizaciones de residencia en el ámbito de la reagrupación familiar, el 24,6% a autorizaciones de trabajo<sup>2</sup> y el 21,0% al supuesto de residencia no lucrativa. Durante 2015 se han concedido 6.638 autorizaciones de residencia inicial más que en 2014, registrándose un incremento del 16,3%. Entre las autorizaciones de tipo inicial concedidas en 2015 destacan por ser las de mayor frecuencia, las concesiones a marroquíes (11.242), chinos (4.570), rusos (3.168) y americanos (2.263); que, de forma conjunta, representan el 44,9% del total.

Entre las 11.242 autorizaciones de residencia inicial concedidas al colectivo marroquí en 2015, 8.064 corresponden al ámbito de la reagrupación familiar y 2.700 a trabajo; lo que supone el 71,7% y 24,0% respectivamente. En el caso de rusos y americanos, destacan los supuestos de residencia no lucrativa, con porcentajes del 61,1% y 49,9% respectivamente. Por último, el flujo de autorizaciones de residencia de tipo inicial concedidas al colectivo chino se distribuye entre el ámbito de la reagrupación familiar (67,4%; 3.082), el trabajo (19,1%; 875) y los supuestos de residencia no lucrativa (13,4%; 613).

Flujo de autorizaciones de residencia temporal inicial concedidas a extranjeros en Régimen General según motivo de concesión y nacionalidad. 2015

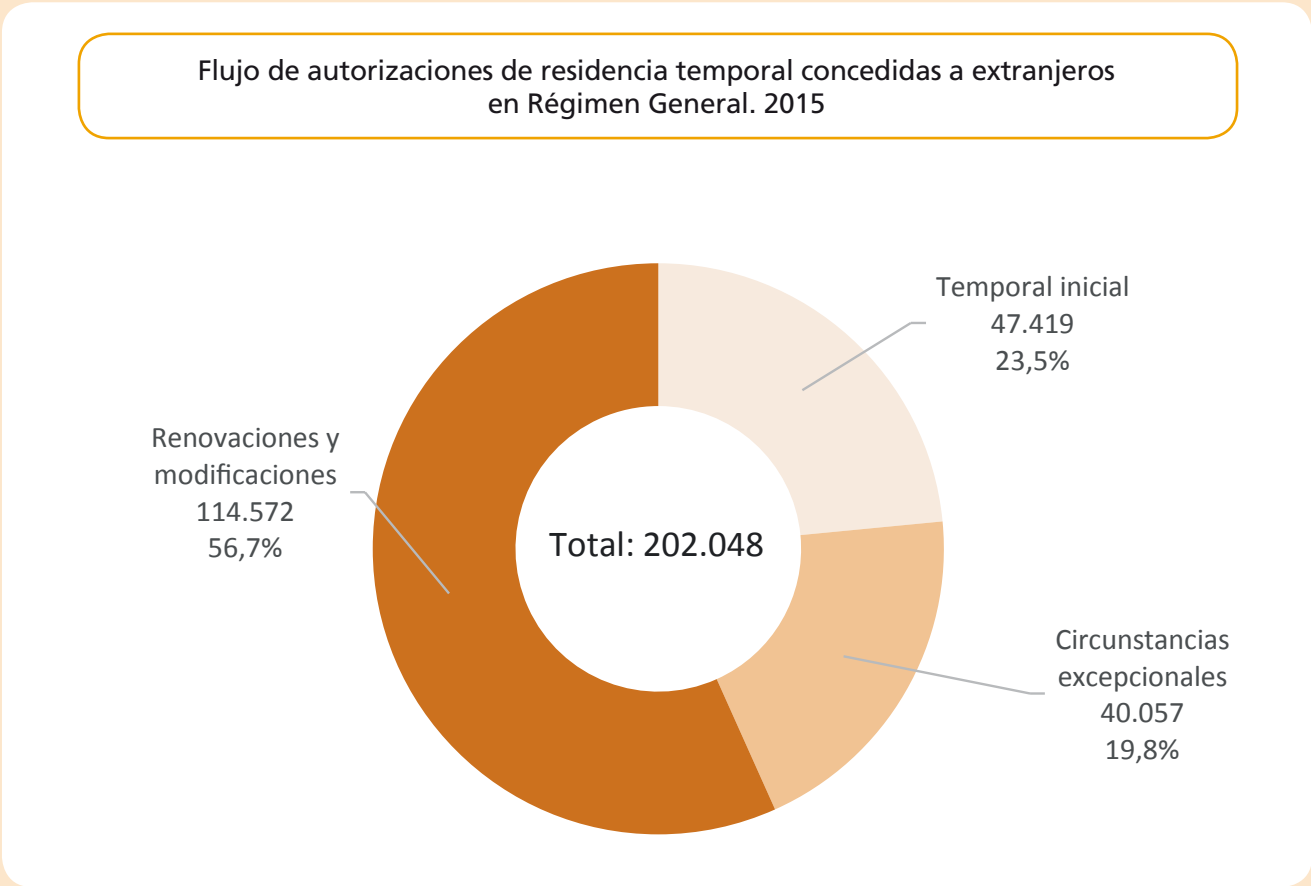


<sup>2</sup> Entre las autorizaciones de trabajo se incluyen aquellas que se conceden por cuenta ajena, cuenta propia, Tarjeta azul UE, Investigación, Prestaciones transnacionales de servicios, Excepción de la autorización de trabajo, Inversores, Emprendedores, Profesionales altamente cualificados, Traslado intraempresarial y Formación, investigación, desarrollo e innovación.

**El 55% del flujo de concesión de autorizaciones de residencia concedidas en Régimen General durante 2015 es de carácter temporal**

El número de autorizaciones de residencia de carácter temporal concedidas durante 2015, de carácter temporal, se sitúa en 202.048, el 55,5% del total, frente al 44,5% (162.062) de autorizaciones de residencia de larga duración. El flujo de concesión de autorizaciones de residencia de carácter temporal ha disminuido el 9,5% con respecto a 2014, 21.328 autorizaciones menos; mientras que la residencia de larga duración ha aumentado en un 14,1%.

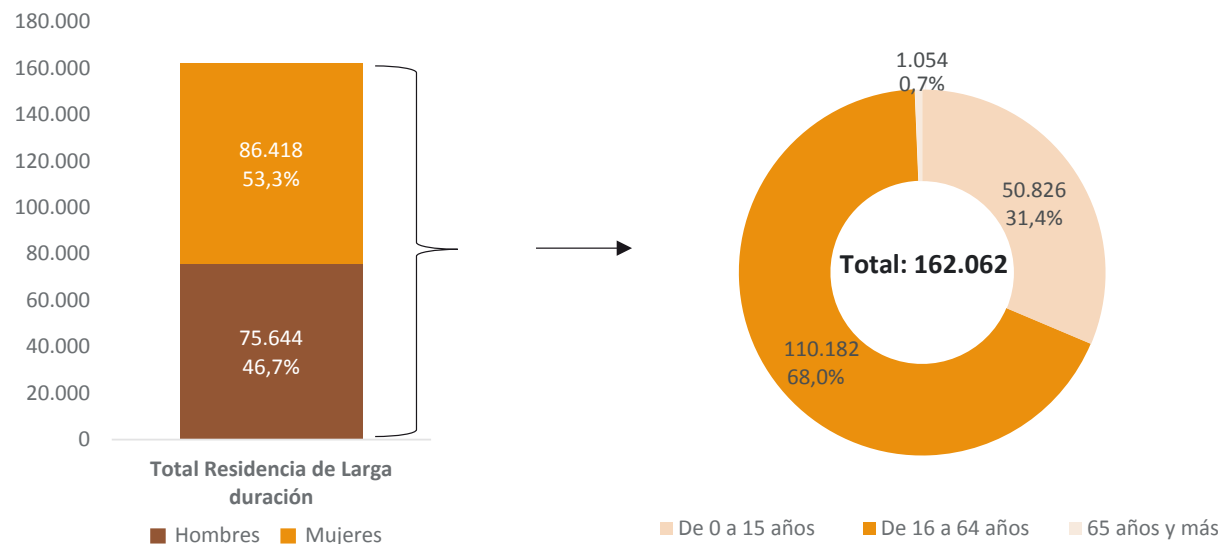
Las autorizaciones temporales concedidas en 2015 se descomponen en 114.572 (56,7%) autorizaciones concedidas por renovación o modificación de la situación administrativa, 47.419 (23,5%) autorizaciones de residencia de tipo inicial y 40.057 (19,8%) autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales.





EL FLUJO DE CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN A MENORES DE 16 AÑOS ES DEL 31,4%

Flujo de autorizaciones de residencia de larga duración concedidas a extranjeros en Régimen General según sexo y edad. 2015



El número de autorizaciones de residencia de larga duración concedidas a menores de 16 años supone el 31,4% de este tipo de autorización. Principalmente se trata de niños nacidos en España, hijos de extranjeros en Régimen General, que adquieren la misma autorización que sus padres<sup>3</sup>. El colectivo de menores marroquíes al que se ha concedido este tipo de autorización representa el 46,5% con respecto al total de menores con residencia de larga duración concedida en 2015.

El análisis del flujo de autorizaciones según las características demográficas de los extranjeros, señalan que, el tramo de edad laboral (16-64 años) engloba al 68,0% del total de autorizaciones de residencia de larga duración concedidas en 2015. Los colectivos destacados en esta situación han sido el marroquí (25,6%; 28.063), boliviano (11,4%; 12.527) y chino (8,0%; 8.771). La distribución por género distingue entre el 53,3% de la residencia de larga duración concedida a mujeres y el 46,7% concedida a hombres.

<sup>3</sup> Título XI sobre Menores extranjeros del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000 aprobado por RD 557/2011.

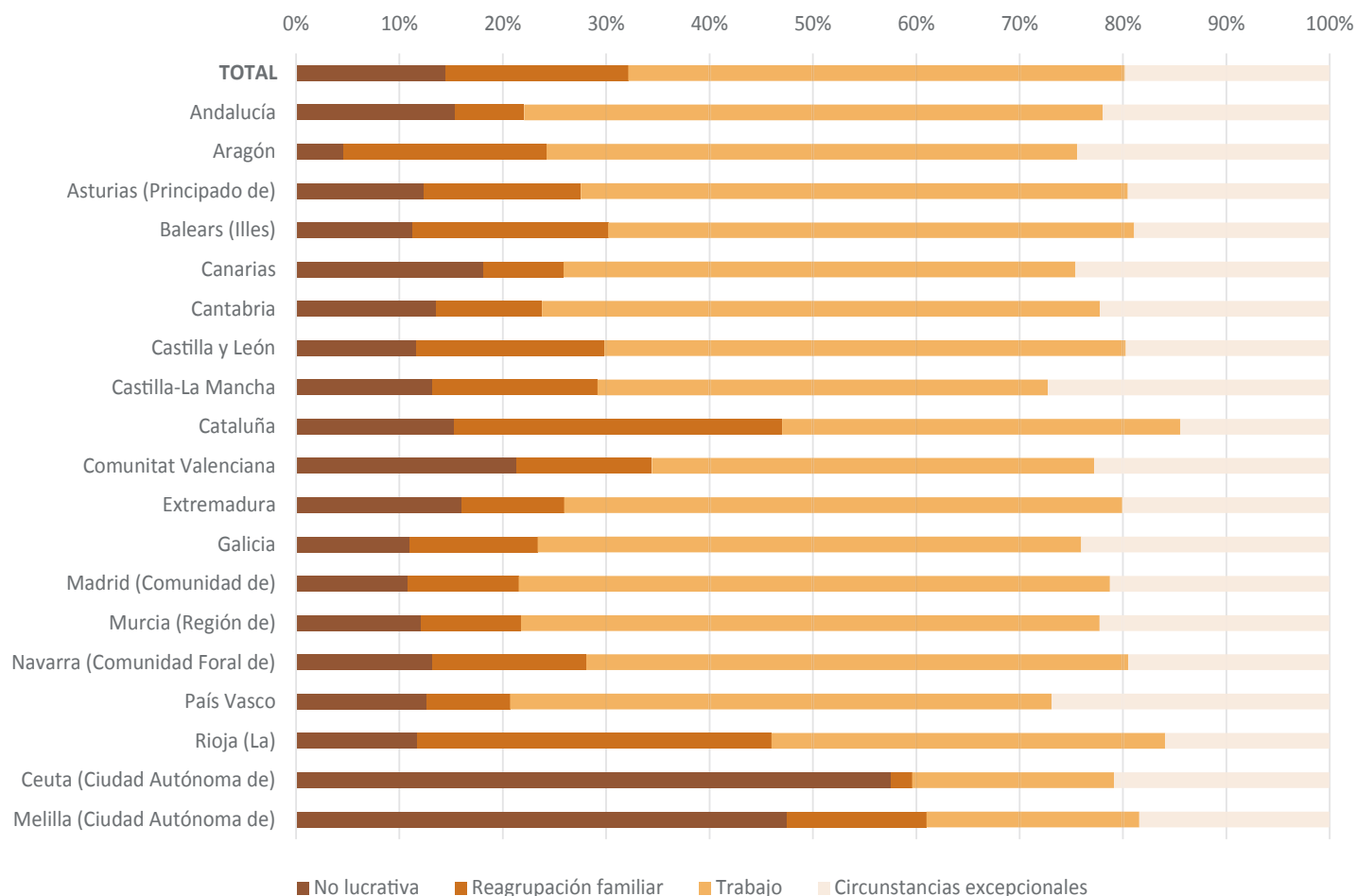
## El 48% del total de autorizaciones de residencia temporal concedidas en 2015 corresponde a trabajo

El flujo de concesión de autorizaciones de residencia y trabajo es mayoritario en todas las comunidades autónomas con excepción de las dos ciudades autónomas; entendiendo que la concesión de autorizaciones incluye tanto las autorizaciones de tipo inicial, como las renovaciones y las modificaciones.

En 2015 la concesión de autorizaciones de residencia y trabajo ha supuesto el 48,1%; 97.085 autorizaciones. Analizando la comunidad autónoma de residencia del extranjero, destacan las concesiones a extranjeros residentes en Cataluña (24.682), Comunidad de Madrid (22.895) o Andalucía (14.586).

El número de autorizaciones concedidas en 2015 en los supuestos de residencia no lucrativa representan el 14,5% (29.244) del total. Las autorizaciones de este tipo superan el 15% del total en la Comunitat Valenciana (21,4%; 4.263), Canarias (18,1%; 1.100), Extremadura (16,0%; 142) Andalucía (15,4%; 4.015), y Cataluña (15,3%; 9.818).

Flujo de autorizaciones de residencia temporal concedidas a extranjeros en Régimen General según motivo de concesión y comunidad autónoma de residencia. 2015



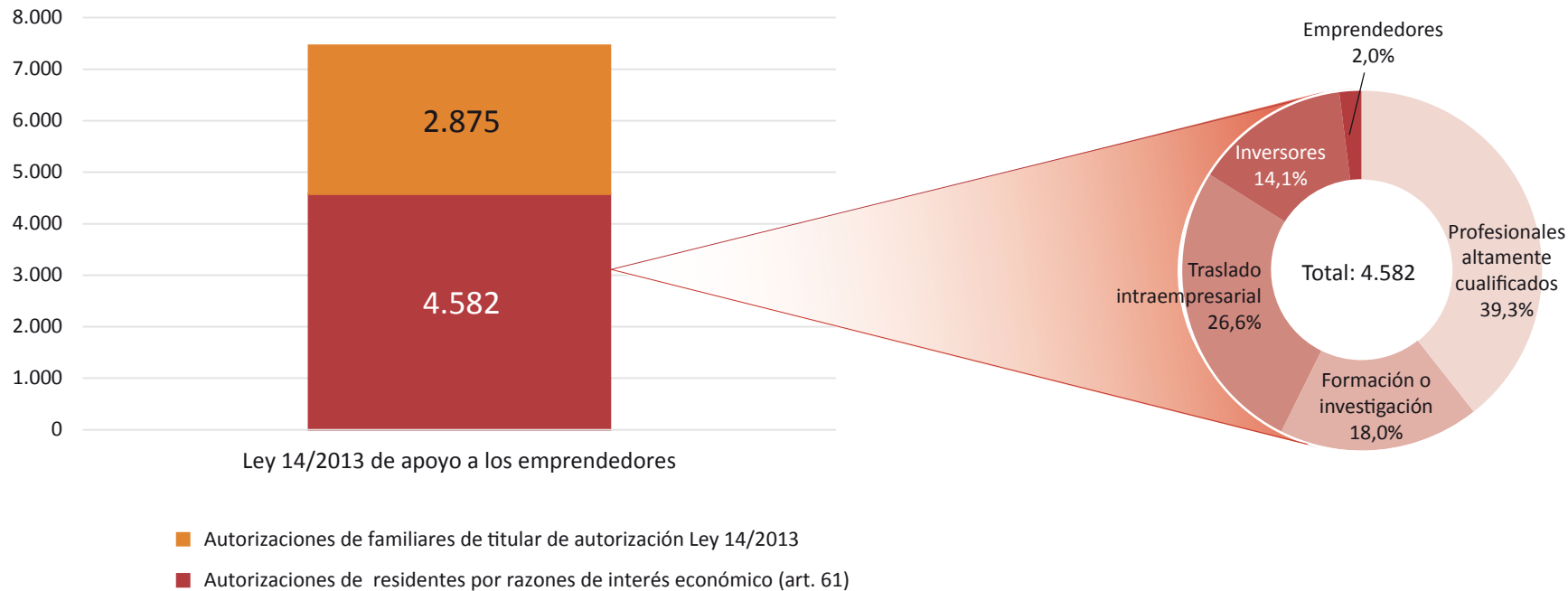
**EL NÚMERO DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS A PROFESIONALES ALTAMENTE CUALIFICADOS DURANTE 2015 SE SITÚA EN 1.803**

En 2015 el número de autorizaciones de residencia concedidas por aplicación de la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización<sup>4</sup> asciende a 7.457. De estas, 4.582 han sido concedidas por razones de interés económico (art. 61 de la Ley 14/2013) y 2.875 han sido concedidas a familiares.

Entre las autorizaciones de residencia por razones de interés económico, destacan las concedidas a profesionales altamente cualificados (1.803; 39,3%) y las autorizaciones de residencia por traslado intraempresarial (1.219; 26,6%).

Las autorizaciones de residencia concedidas por razones de interés económico se han incrementado un 77,0% en variación anual; 1.994 autorizaciones más. Porcentualmente son significativos los incrementos a inversores y para formación o investigación, con aumentos del 267,0% y 126,1% con respecto a 2014 respectivamente.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas. Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. 2015



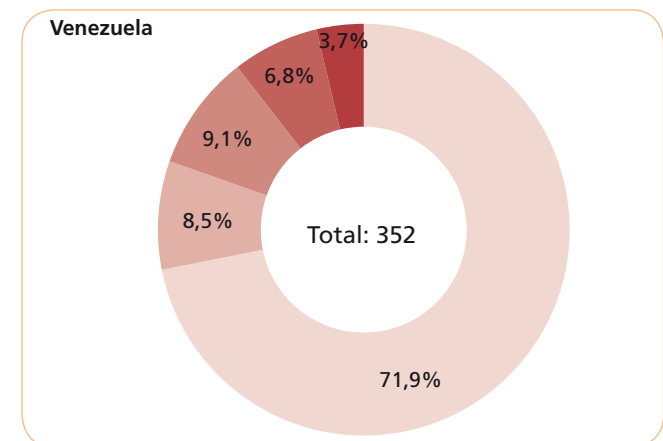
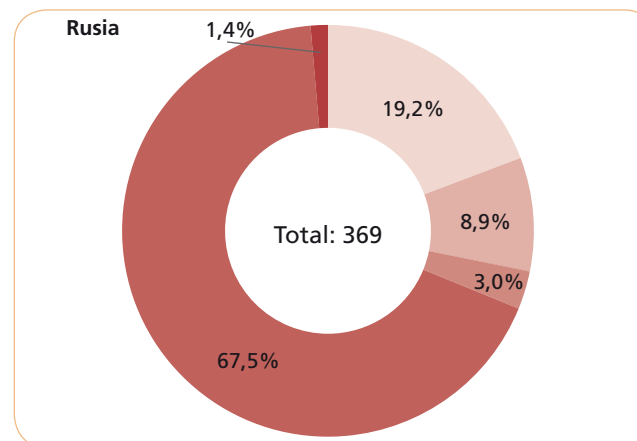
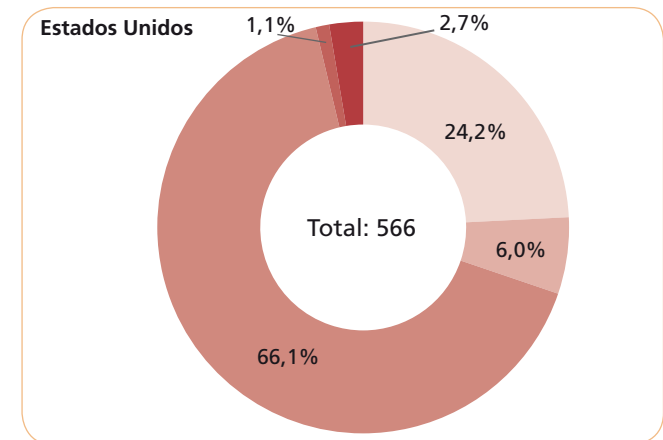
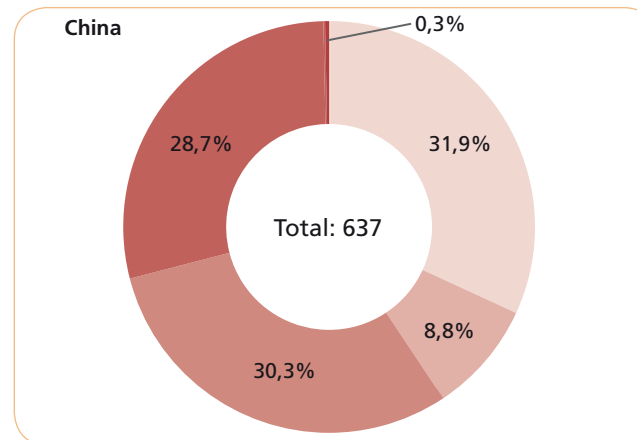
<sup>4</sup> En esta sección se incluye las autorizaciones de residencia y trabajo concedidas en virtud de un procedimiento único de solicitud de permiso único al amparo de lo previsto en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

**EL 14% DE LAS AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA CONCEDIDAS POR RAZONES DE INTERÉS ECONÓMICO EN 2015 HA CORRESPONDIDO AL COLECTIVO CHINO**

Los principales colectivos a los que se ha concedido una autorización de residencia por razones de interés económico en 2015 han sido los nacionales de China, (13,9%; 637), de Estados Unidos (12,4%; 566) y de Rusia (8,1%; 369).

En el caso de los profesionales altamente cualificados, destacan venezolanos y chinos, con 253 y 203 concesiones respectivamente. Las autorizaciones por traslado intraempresarial tienen como principal colectivo a los nacionales de Estados Unidos con 374 concesiones. Por último, destacan los colectivos ruso (38,5%; 249) y chino (28,3%; 183) en la concesión de autorizaciones a inversores, representando el 66,9% del total de autorizaciones concedidas en este supuesto.

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros por razones de interés económico. Principales nacionalidades. 2015



- Profesionales altamente cualificados
- Traslado intraempresarial
- Inversores
- Emprendedores

**ANEXO**

**EVOLUCIÓN 2009-2015**

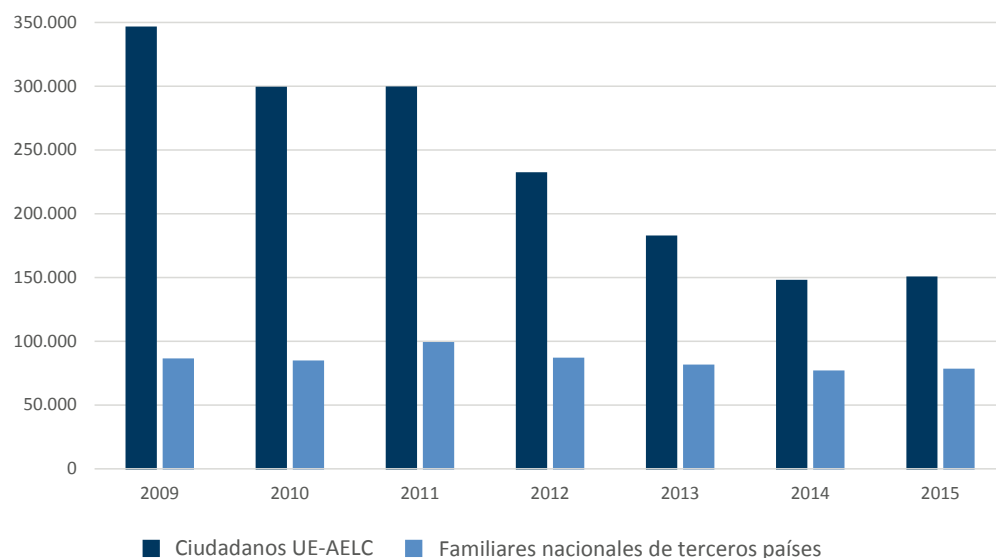
El Régimen de Libre Circulación UE es el régimen jurídico de extranjería que se aplica a los nacionales de países de la Unión Europea y de los países de la AELC<sup>5</sup>, así como a sus familiares y a los familiares de españoles que sean nacionales de terceros países.



Se contabilizan todos los certificados de registro en Régimen de Libre Circulación UE expedidos en un año, bien sean de residencia o residencia permanente.

Por otra parte, se contabilizan todas las tarjetas de familiar de ciudadano UE-AELC expedidas en un año, bien sean de carácter temporal o permanente.

Evolución anual del flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en Régimen de Libre Circulación UE según motivo de concesión. 2009-2015



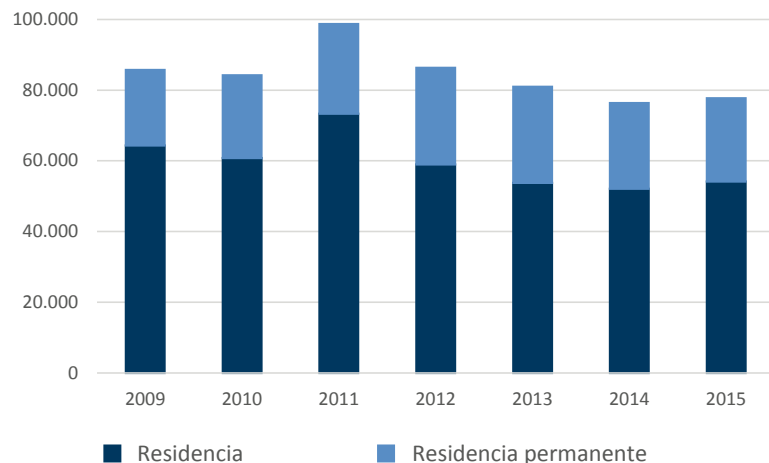
## EL FLUJO DE CERTIFICADOS DE REGISTRO EXPEDIDOS A CIUDADANOS UE-AELC Y EL DE TARJETAS DE FAMILIAR EXPEDIDAS A NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES AUMENTA EN 2015

La serie histórica 2009-2015 muestra un descenso continuado del flujo de certificados de registro expedidos a ciudadanos UE-AELC, pasando de 345.970 en 2009 a los cerca de 150 mil expedidos en 2015. En 2010 se registró un descenso del 13,7%, y a partir de 2012 se observan variaciones interanuales negativas en torno al 20,0%, hasta que en 2015 se invierte la tendencia, produciéndose un aumento del número de certificados de registro expedidos del 1,7%.

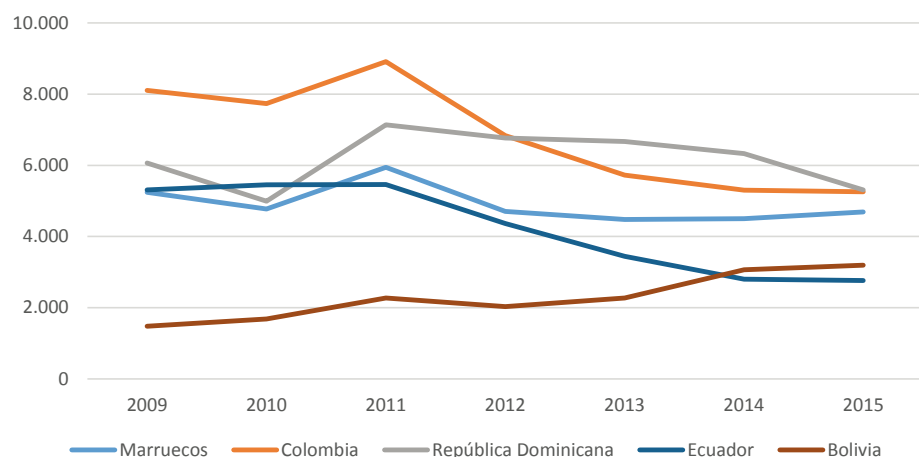
La evolución de la serie histórica 2009-2015 del flujo de tarjetas de familiar expedidas a nacionales de terceros países, presenta un comportamiento más estable. Salvo el año 2011, en que el número de tarjetas expedidas crece un 17,3% respecto al año anterior, la serie muestra tasas de variación negativas con valores entre el -13% y -6%. El cambio de tendencia también se observa en 2015, produciéndose un incremento del número de tarjetas de familiar expedidas del 1,8% respecto al año anterior.

<sup>5</sup> La Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) está constituida por Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Evolución anual del flujo de tarjetas de familiar de ciudadano UE-AELC expedidas a nacionales de terceros países según tipo de residencia. 2009-2015



Evolución anual del flujo de tarjetas de familiar de ciudadano UE-AELC de residencia temporal expedidas a nacionales de terceros países. Principales nacionalidades. 2009-2015



## EL FLUJO DE TARJETAS DE FAMILIAR UE-AELC DE RESIDENCIA PERMANENTE EXPEDIDAS HA SIDO DEL 29% DE MEDIA, DURANTE EL PERIODO 2009-2015

La serie histórica 2009-2015 que mide el flujo de expedición de tarjetas de familiar de ciudadano UE-AELC con residencia permanente se mantiene estable, con valores entre los 21 mil y 27 mil a lo largo de los siete años. En relación con el total de tarjetas expedidas, los valores del flujo de tarjetas de familiar con carácter permanente varían entre el 25% y el 35%.

En el caso de las tarjetas de familiar de ciudadano UE-AELC con residencia temporal, la serie muestra un descenso suave del flujo hasta 2014, con excepción de 2011, año en el que se produce un repunte, con un incremento de 12.575 tarjetas. En 2015 el flujo de expedición de tarjetas de familiar de carácter temporal se incrementa en un 3,9%.

El análisis por nacionalidad sitúa a los nacionales de Colombia como uno de los colectivos principales, llegando a suponer una de cada ocho tarjetas de familiar de ciudadano UE-AELC con residencia temporal expedidas en 2011. Le siguen los dominicanos, que incluso superan en número de tarjetas a los colombianos a partir de 2012. Ecuador, sin embargo, ha descendido significativamente con respecto a los valores alcanzados en 2009, pasando de 5.311 en 2009 a casi a la mitad, con 2.762 en 2015.

En el caso de las tarjetas de familiar de ciudadano UE-AELC con residencia permanente, hasta el 2012 el mayor número de tarjetas se expidió a nacionales de Colombia. A partir de 2013 el flujo de expedición de tarjetas más numeroso corresponde a marroquíes.

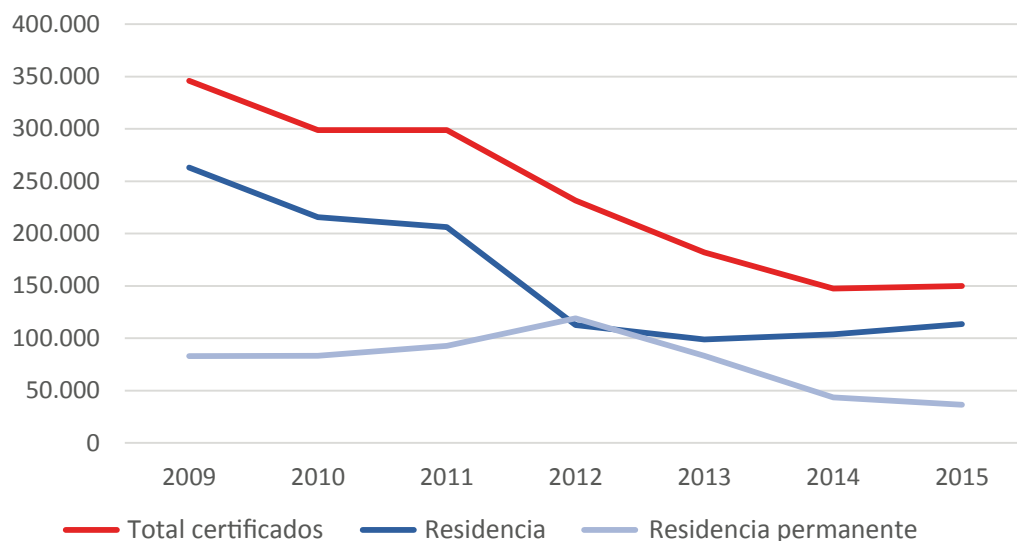
## LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA A CIUDADANOS UE-AELC CRECE A PARTIR DE 2014

El flujo de certificados de residencia expedidos a ciudadanos UE-AELC muestra un descenso acusado desde 2009 hasta 2013. Los altos valores registrados en ese periodo son debidos, por un lado, al incremento que se produjo en el flujo de certificados expedidos a rumanos y búlgaros que vinieron a residir a España a partir de la adhesión de Rumanía y Bulgaria a la UE 27 el 1 de enero de 2007, y por otro, al flujo de expedición de certificados de residencia a aquellos rumanos y búlgaros que ya se encontraban residiendo en España en Régimen General y solicitaron un certificado de residencia en Régimen de Libre Circulación UE, actualizando así su nueva situación administrativa.

A partir de 2014 se observa un cambio de tendencia en la expedición de certificados de residencia, con incrementos del 4,9% (4.875) y del 9,4% (9.731) en 2014 y 2015 respectivamente.

En el caso de la serie de certificados de residencia permanente, la tendencia es creciente los cuatro primeros años. A partir de 2013 la tendencia cambia y se produce un descenso continuado, con tasas de variación negativas, situándose en 36.455 certificados de residencia permanente expedidos en 2015.

Evolución anual del flujo de certificados de registro expedidos a ciudadanos UE-AELC según tipo de residencia. 2009-2015



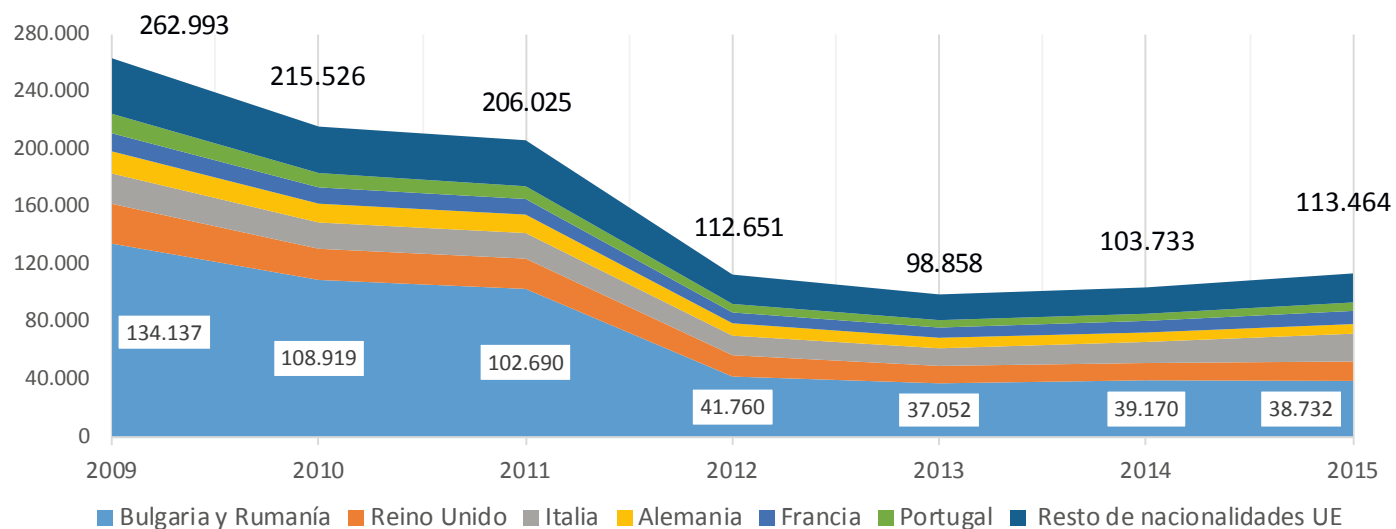


## UNO DE CADA DOS CERTIFICADOS DE RESIDENCIA TEMPORAL EXPEDIDOS EN LOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012 CORRESPONDIÓ A RUMANOS O BÚLGAROS

La adhesión de Rumanía y Bulgaria a la UE 27 el 1 de enero de 2007 tuvo como consecuencia un incremento en la expedición de certificados de residencia en Régimen de Libre Circulación UE a sus nacionales. Así, en 2009, el 51,0% de los certificados de residencia temporal fueron expedidos a rumanos o búlgaros. Esta proporción se mantiene en el 50,5% en 2010 y en el 49,8% en 2011. De 2012 en adelante el peso de estos certificados va descendiendo y se estabiliza en torno al 37%.

Otros colectivos que han resultado mayoritarios en la expedición de certificados de residencia en la serie histórica 2009-2015 han sido Reino Unido e Italia, seguidos de Alemania, Francia y Portugal. En 2009 los certificados de residencia expedidos a ingleses (27.671), supusieron el 21,5% del total, sin tener en cuenta los expedidos a rumanos y búlgaros. A partir de 2014 destaca el aumento de los certificados temporales expedidos a italianos, alcanzando los 19.310 en 2015, superando a los expedidos a ingleses.

Evolución anual del flujo de certificados de residencia expedidos.  
Principales nacionalidades. 2009-2015

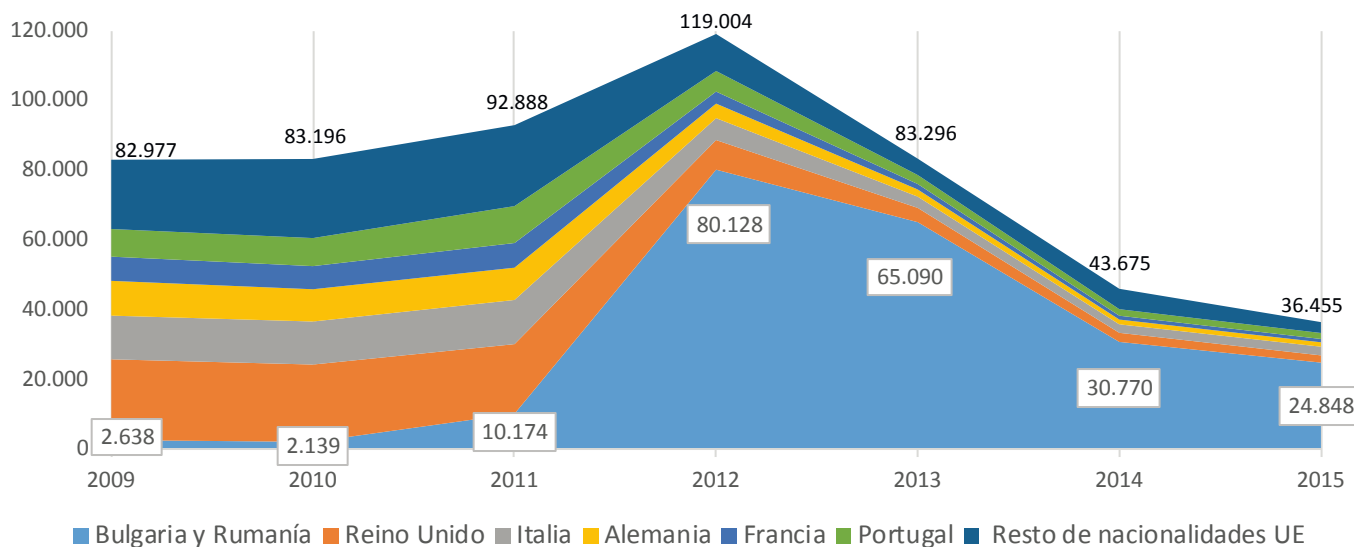


## EN 2012 SE ALCANZA EL MÁXIMO EN LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA PERMANENTE A RUMANOS Y BÚLGAROS

El análisis de la serie histórica indica que el número de certificados de residencia permanente expedidos a ciudadanos UE alcanza su nivel máximo en 2012, con un total de 119.004. Debe tenerse en cuenta que el colectivo de rumanos y búlgaros accede ese año a la residencia permanente con un total de 80.128; cinco años después de que Rumanía y Bulgaria se adhiriesen a la UE. De hecho, el 69,3% del total de certificados de residencia permanente expedidos en 2012 correspondió a rumanos y búlgaros.

A partir de 2013 el número de certificados de residencia permanente expedidos mantiene una tendencia decreciente, alcanzando en 2015 un total de 36.455 certificados, lo que significa un descenso del 69,4% con respecto a 2012.

Evolución anual del flujo de certificados de registro de residencia permanente expedidos. Principales nacionalidades. 2009-2015



## EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE REGISTRO DE RESIDENCIA POR TRABAJO HA AUMENTADO UN 8,1% (4.262) EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS

La reforma del RD 240/2007 sobre entrada, libre circulación y residencia de ciudadanos UE-AELC, en vigor desde abril de 2012, introduce como novedades el motivo de residencia por el que acceden los ciudadanos UE-AELC y los requisitos requeridos en cada caso.

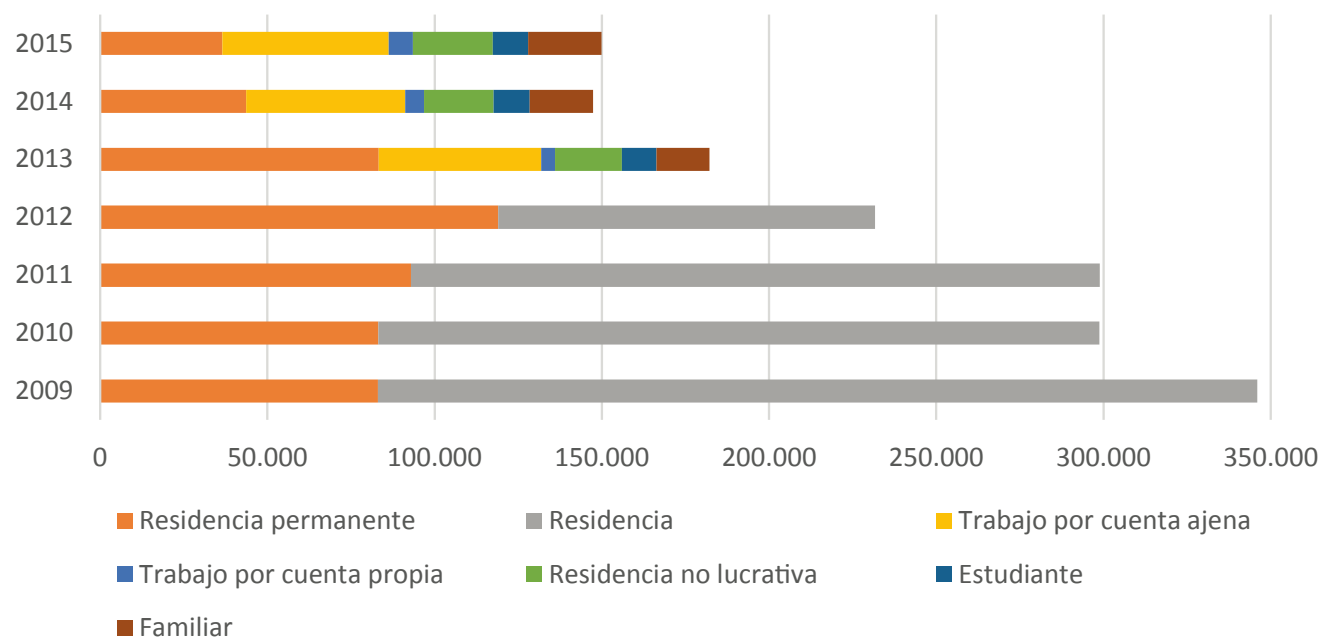
El análisis por motivo de residencia solo es posible a partir de 2013. Ese año se concedieron 48.608 certificados de residencia por trabajo cuenta ajena, 47.557 en 2014 y 49.784 en 2015. En los dos últimos años de la serie también ha aumentado el número de certificados de residencia por trabajo cuenta propia, pasando de los 4.111 concedidos en 2013 a 5.600 en 2014 y 7.197 en 2015.

El número de certificados de residencia de familiar expedidos ha experimentado variaciones interanuales del 19,9% (3.159) y 15,3% (2.916) en 2014 y 2015, respectivamente. Así, en 2015 se han expedido 21.965 certificados por este motivo, lo que supone el 19,4% de los certificados de residencia temporal.

En 2015 se han concedido 24.000 certificados de residencia no lucrativa, un 15,5% (3.213) más que el año anterior. Esto supone que uno de cada cinco (21,2%) certificados de residencia temporal concedidos en 2015 ha sido por este motivo.

Los certificados de estudiante suponen en torno al 10,0% de los certificados temporales concedidos cada año, y su número se mantiene bastante estable a lo largo de los tres años de la serie; 10.229 en 2013, 10.740 en 2014 y 10.518 en 2015.

Evolución anual del flujo de certificados de residencia expedidos a extranjeros en Régimen de Libre Circulación UE según tipo de residencia. 2009-2015

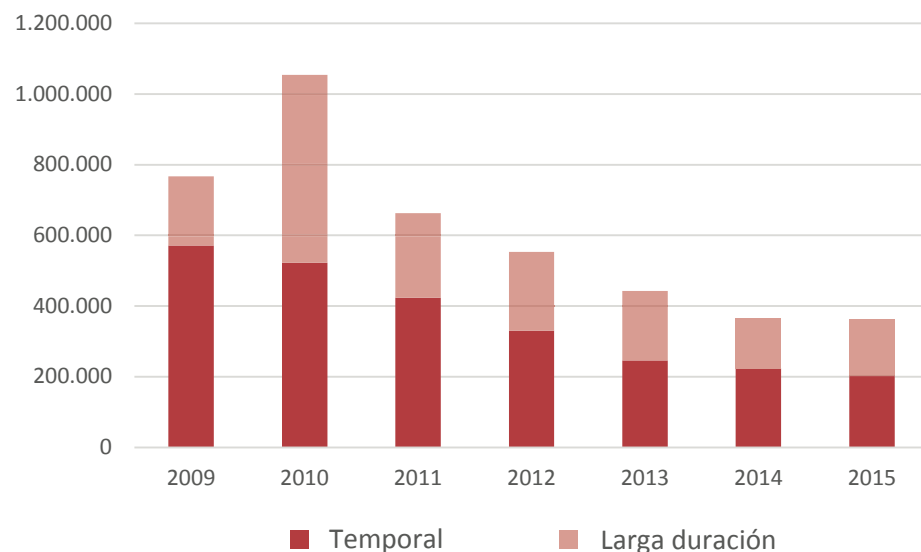


El Régimen General es el régimen jurídico que se aplica a los nacionales de terceros países, salvo que por razón de parentesco les sea de aplicación el Régimen de Libre Circulación UE.



Se contabilizan todas las autorizaciones de residencia en Régimen General concedidas en el año, bien sean de tipo inicial, modificaciones, renovaciones o el acceso a la larga duración.

Evolución anual del flujo de autorizaciones de residencia concedidas en Régimen General por tipo de residencia. 2009 - 2015



## EL FLUJO DE CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA EN RÉGIMEN GENERAL MUESTRA UN DESCENSO CONTINUADO EN EL PERIODO 2009-2015, CON EXCEPCIÓN DE 2010

La serie histórica 2009-2015 decrece de forma continuada con excepción de 2010. El comportamiento en 2010 puede explicarse por el excepcional incremento del flujo de autorizaciones de residencia de larga duración en Régimen General, que fueron concedidas a aquellos extranjeros que se acogieron al proceso de Normalización en 2005, y que tras cinco años de residencia legal y continuada, pudieron acceder a la residencia de larga duración.

En el periodo de referencia 2009-2015, el acceso a la larga duración muestra variaciones interanuales negativas desde 2011 hasta 2014. En 2015 se observa un cambio de tendencia, registrándose un incremento del 14,1%, es decir 20.069 autorizaciones de residencia de larga duración más.

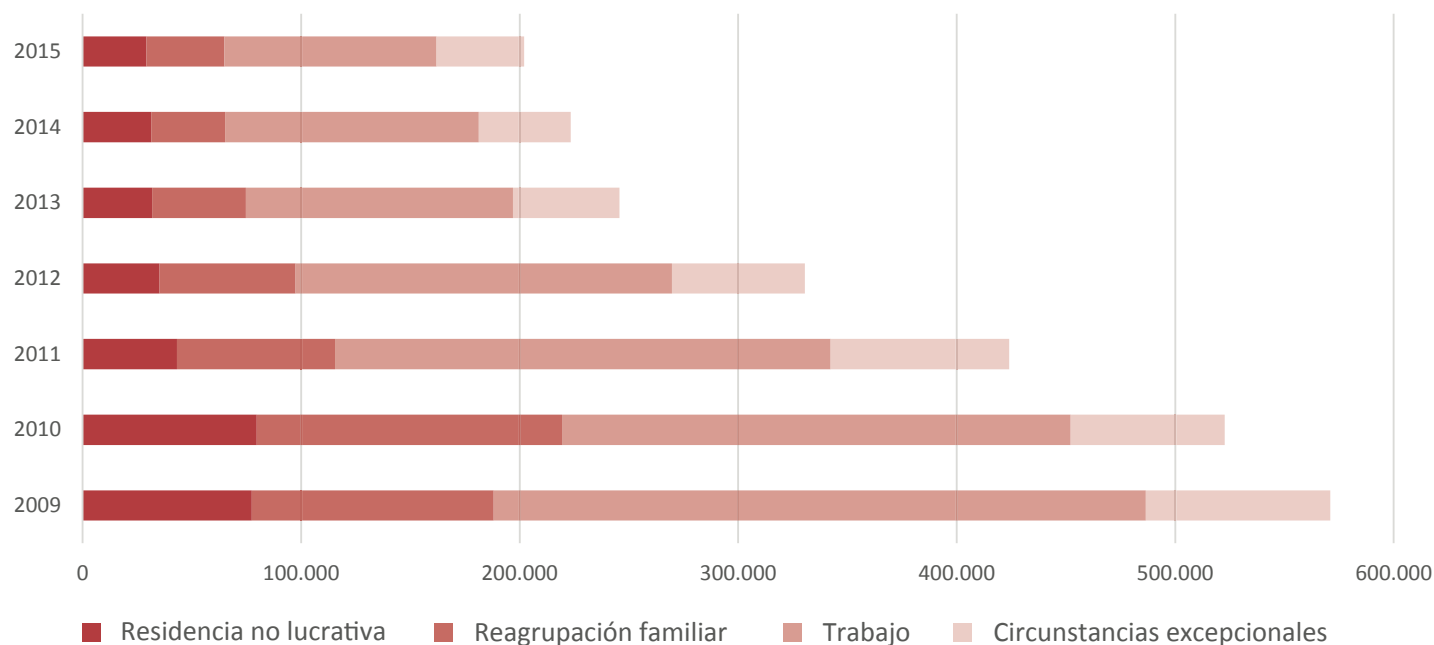
En el caso del flujo de concesión de autorizaciones de residencia temporal, incluyendo tanto las de tipo inicial, como las modificaciones y renovaciones, la serie histórica 2009-2015 muestra descensos anuales, pasando de 571.051 autorizaciones de residencia temporal concedidas en 2009 a 202.048 en 2015; es decir, un descenso del 64,6% en los siete años.

## LAS AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA TEMPORAL CONCEDIDAS POR TRABAJO HAN DESCENDIDO EL 67,5% DURANTE EL PERIODO 2009-2015

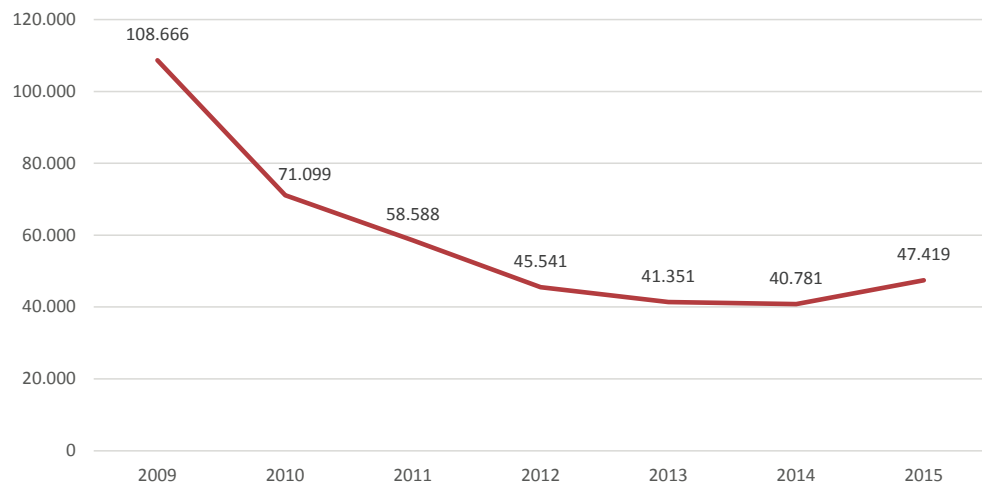
Desde 2009 se observa un descenso continuado del flujo de concesión de autorizaciones de residencia temporal por trabajo, pasando de 298.484 concesiones al inicio de la serie histórica hasta las 97.085 de 2015, es decir, 201.399 concesiones menos por este motivo. En términos absolutos, el mayor descenso en variación interanual se observa en 2010, esto supone 65.747 autorizaciones menos que en 2009.

La distribución del flujo de concesión de autorizaciones de residencia temporal atendiendo al motivo de concesión muestra grandes similitudes a lo largo de los siete años, que se afianzan a partir de 2011. Así, a partir de 2011, las autorizaciones de residencia temporal concedidas por trabajo suponen entre el 48,1% y el 53,5%. En el caso de las autorizaciones de residencia en la situación de circunstancias excepcionales, el flujo de concesión oscila entre el 18% y 20%; y entre los supuestos de residencia no lucrativa las concesiones varían entre el 10% y el 14,5%. Por último, en el caso de residencia por reagrupación familiar, el flujo de concesión de autorizaciones de residencia se sitúa en el 17,2%, en promedio desde 2011.

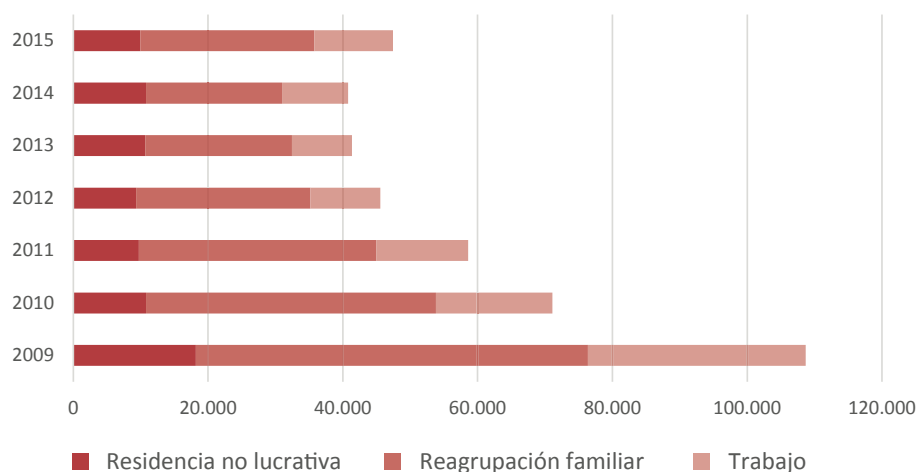
Evolución anual del flujo de autorizaciones de residencia temporal concedidas a extranjeros en Régimen General según motivo de concesión. 2009-2015



Evolución anual del flujo de autorizaciones de residencia iniciales concedidas a extranjeros en Régimen General. 2009-2015



Evolución anual del flujo de autorizaciones de residencia iniciales concedidas a extranjeros en Régimen General según motivo de concesión. 2009-2015



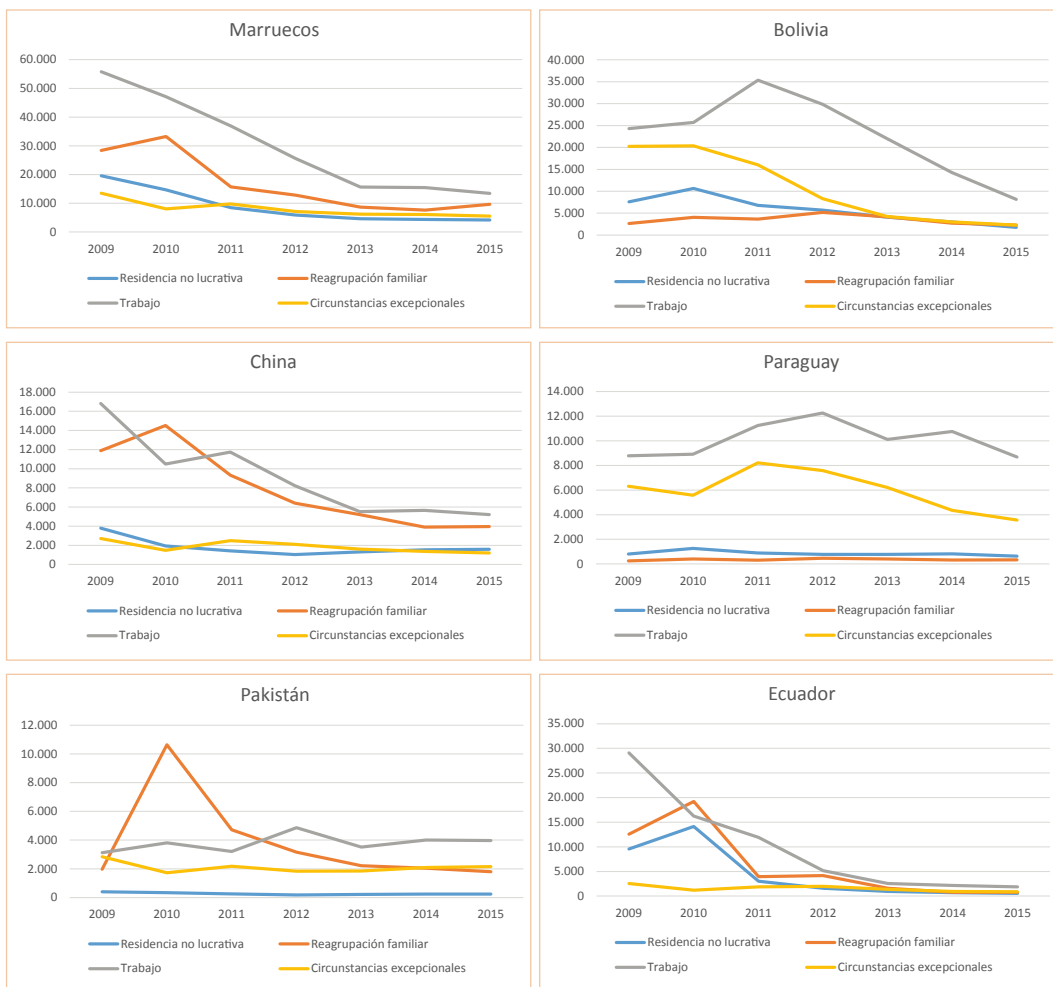
## EL FLUJO DE CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA INICIAL DURANTE 2015 HA AUMENTADO EL 16%

La serie histórica muestra desde 2009 hasta 2014 descensos en el flujo de concesión anual de autorizaciones de residencia inicial. El mayor descenso interanual de este flujo se observa durante 2010, produciéndose un descenso del 34,6%, lo que supone 37.567 autorizaciones iniciales menos que en 2009. En 2015 se produce un cambio de tendencia, registrándose un incremento del 16,3%, es decir se ha incrementado el flujo de concesión de residencia inicial en 6.638.

Analizando la evolución desde el punto de vista del motivo de concesión, se observa una tendencia decreciente del flujo de concesión de residencia inicial por trabajo hasta 2014. En 2015 se invierte la tendencia decreciente, registrándose un incremento anual del flujo que alcanza el 18,9%, lo que suponen 1.854 autorizaciones más que en 2014. De las 11.667 autorizaciones de tipo inicial por trabajo concedidas en 2015, el 70,2% se ha concedido en los supuestos de residencia por razones de interés económico<sup>6</sup> y por trabajo de duración determinada, incluyendo la contratación a través de la gestión colectiva de contrataciones en origen.

<sup>6</sup> Artículo 61 sobre entrada y permanencia en España por razones de interés económico, Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

## Evolución anual del flujo de autorizaciones de residencia temporal concedidas a extranjeros según motivo de concesión. Principales nacionalidades. 2009-2015



## SEIS COLECTIVOS DE EXTRANJEROS SUPONEN EL 45% DEL FLUJO DE CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA TEMPORAL EN RÉGIMEN GENERAL EN 2015

Los seis colectivos de extranjeros más representativos a los que se ha concedido una autorización de residencia temporal en Régimen General durante 2015 suponen el 44,7% del total del flujo de concesión de autorizaciones de residencia temporal.

Analizando la concesión de autorizaciones por nacionalidad del titular y motivo de la residencia, se observa que el colectivo marroquí alcanza un máximo de concesiones de residencia por reagrupación familiar en 2010 con 33.240 autorizaciones concedidas y el mínimo en 2014 (7.624). La concesión de autorizaciones de residencia por trabajo concedidas al colectivo boliviano alcanza el máximo en 2011 con 35.365 autorizaciones, descendiendo hasta las 8.158 concedidas en 2015.

El flujo de autorizaciones de residencia temporal concedidas a ecuatorianos en Régimen General ha descendido a lo largo del periodo 2009-2015, pasando de ser la segunda nacionalidad en 2009 a situarse la sexta en 2015.

Este informe ofrece información relativa a la estadística oficial *Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros*, incluida en el Plan Estadístico Nacional. Se trata de una operación estadística que elabora el Observatorio Permanente de la Inmigración a partir de ficheros extraídos del *Registro Central de Extranjeros* gestionado por la Dirección General de la Policía. Esta estadística ofrece datos de **flujo**, es decir, se presenta el número de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros durante el año de referencia, incluyendo la expedición de certificados de registro y tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión. Se debe tener en cuenta que en algunas circunstancias, a un extranjero se le puede conceder más de una autorización de residencia en un año, por lo que la estadística ofrece información sobre el número de autorizaciones concedidas y no sobre el número de extranjeros.

## Ámbito poblacional

### Esta estadística INCLUYE:

- Los certificados de registro expedidos a nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y de la Confederación Suiza. Las tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión expedidas a nacionales de terceros países a quienes sea de aplicación el Régimen de Libre Circulación UE.
- Las autorizaciones de residencia y de residencia y trabajo concedidas a nacionales de terceros países a quienes sea de aplicación el Régimen General.

### Esta estadística NO INCLUYE:

- Los visados de larga duración cuya validez es de un año.
- Las autorizaciones de trabajo concedidas a trabajadores transfronterizos.
- Las autorizaciones de estancia por estudios, intercambio de alumnos, prácticas no laborales y voluntariado.
- Las solicitudes de asilo y protección subsidiaria.

## Definiciones

**Régimen de residencia:** Indica el régimen jurídico de extranjería aplicable al extranjero al que se concede la autorización de residencia.

- **Régimen de Libre Circulación UE:** Se aplica a los *ciudadanos de la Unión* –nacionales de países de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y de la Confederación Suiza– a los que corresponde un certificado de registro; así como a sus familiares y a los familiares de españoles que sean nacionales de terceros países a los que se expide una tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión.

Entre los nacionales de terceros países considerados familiares con acceso al Régimen de Libre Circulación UE se incluyen:

- El cónyuge o pareja de hecho registrada.
  - Los descendientes directos del ciudadano de la Unión o de su cónyuge o pareja que sean o bien menores de 21 años, o mayores si viven a su cargo, o incapacitados.
  - Los ascendientes directos del ciudadano de la Unión o de su cónyuge o pareja que vivan a su cargo.
- **Régimen General:** Se aplica de forma general a los nacionales de terceros países, salvo que les resulte de aplicación el Régimen de Libre Circulación UE, por tratarse de familiares de *ciudadanos de la Unión*, a quienes se expide una tarjeta de residencia.



ESQUEMA DE VÍAS DE ACCESO A LA RESIDENCIA DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA

Régimen de Residencia	Vías de acceso		Nacionalidades a las que se aplica	Legislación	
Régimen de Libre Circulación UE	Ciudadanos UE-AELC <sup>1</sup>	Trabajo por cuenta ajena	Nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y de la Confederación Suiza	RD 240/2007 <sup>2</sup>	
		Trabajo por cuenta propia			
		Residencia no lucrativa			
		Estudiante			
		Familiar			
		Motivo de residencia no determinado			
	Residencia permanente				
	Familiares nacionales de terceros países	Residencia	Nacionales de terceros países que son familiares de ciudadanos de la UE, IS, NO, LI y CH		
Régimen General	Residencia temporal	Residencia no lucrativa	Nacionales de terceros países	LO 4/2000, RD 557/2011 y Ley 14/2013 <sup>5</sup>	
		Reagrupación familiar			
		Trabajo			Cuenta ajena
					Cuenta propia
					Otras autorizaciones <sup>3</sup>
	Circunstancias excepcionales	Arraigo			
		Razones humanitarias y otras <sup>4</sup>			
Residencia de larga duración					

Nota: Se presenta aquí una visión simplificada de las vías de acceso, sin entrar en detalle de las vías específicas dentro de la residencia temporal y trabajo.

<sup>1</sup> La clasificación de certificados de registro que se expiden tras la reforma del RD 240/2007 por el RDL 16/2012, en vigor desde el 24 de abril de 2012, introduce en el Art. 7 modalidades para acceder a la residencia por un periodo superior a tres meses. La categoría "Motivo de residencia no determinado" se refiere a los certificados de registro que se expedían antes de la entrada en vigor del RDL 16/2012, en los que no se diferenciaba el motivo de la residencia.

<sup>2</sup> Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

<sup>3</sup> La categoría "Otras autorizaciones" incluye las autorizaciones que se conceden para Investigación, Tarjeta azul-UE, Prestaciones transnacionales de servicios, Excepción de la autorización de trabajo, Inversores, Emprendedores, Profesionales altamente cualificados, Traslado intraempresarial y Formación, investigación, desarrollo e innovación.

<sup>4</sup> La categoría "Razones humanitarias y otras" incluye las autorizaciones que se conceden por circunstancias excepcionales por: Razones de Protección internacional, Razones humanitarias, Colaboración con autoridades, Seguridad nacional o interés público, Mujeres víctimas de violencia de género, Colaboración contra redes organizadas y Víctimas de trata de seres humanos.

<sup>5</sup> Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, Reglamento de desarrollo de la LO 4/2000 aprobado por RD 557/2011, de 20 de abril y Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES